

CÁMARA

PERIODISMO LEGISLATIVO

ISSN: 2992-7943

NOVIEMBRE 2025/NÚMERO 25



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



PAQUETE
ECONÓMICO
— PARA EL —
EJERCICIO FISCAL
2026
Hacienda

El
pueblo
de México
principal beneficiario

Búscanos en
Instagram
REVISTACAMARAMX



LA REFORMA A LA LEY DE
AMPARO FORTALECE EL
ACCESO A LA JUSTICIA

¿HASTA CUÁNDO LA
VIOLENCIA SIMBÓLICA
CONTRA LAS MUJERES?

LA MUERTE
SE QUEDA SIN
CEMENTERIOS



MESA DIRECTIVA

Presidencia

Kenia López Rabadán

Vicepresidencia

Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Paulina Rubio Fernández

Raúl Bolaños Cacho Cué

Secretaría

Julieta Villalpando Riquelme

Alan Sahir Márquez Becerra

Nayeli Arlen Fernández Cruz

Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Laura Irais Ballesteros Mancilla

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidente

Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Ricardo Monreal Ávila

Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

José Elías Lixa Abimerhi

Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Carlos Alberto Puente Salas

Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Reginaldo Sandoval Flores

Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Rubén Ignacio Moreira Valdez

Coordinadora del Grupo Parlamentario de MC

Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

**COORDINACIÓN
DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

Rodolfo González Valderrama

REVISTA CÁMARA

**Responsable de la Revista
Cámara, Diseño de interiores,
portada y diagramación**

Ricardo Hurtado Martínez

Redacción

Aída Espinosa Torres

Juventina Bahena

Ángel Luna Medina

Diseño

Jesús Carrera Nieto

Aylín Juárez Valencia

Redes Sociales

Iván Castro Rodríguez

Corrector de estilo

Salvador Ramos González

**DEPARTAMENTO
DE IMPRESIÓN GRÁFICA
Y FOTOGRAFÍA**

**Jefe de Departamento de
Fotografía**

Julio Candelaria Silva

Fotografía

Binisa G. López Silva

Presentación

En una de las actividades medulares de la Cámara de Diputados, durante sesiones intensas y prolongadas del Pleno, se aprobaron reformas a la Ley Federal de Derechos, al Código Fiscal de la Federación, al IEPS y a la legislación aduanera, cuyos resultados consolidarán los ingresos del Gobierno Federal que permitirán la aplicación del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2026.

Cámara, periodismo legislativo, también incluye en sus páginas la crónica del posicionamiento del diputado Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de los Grupos Parlamentarios en la discusión del dictamen de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, impulsa una iniciativa a fin de no pagar el IVA en la compra de alimentos y medicinas para mascotas y deducir de impuestos los gastos en veterinarios y vacunas de animalitos.

Asimismo, el diputado Ricardo Monreal propuso una iniciativa que busca regular de manera más clara y justa la emisión y cancelación de tarjetas de crédito y débito que, de aprobarse, será de alto impacto social porque beneficiará a los usuarios del sistema bancario.

La Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados, cuya titular es la doctora Ileana Hidalgo Rioja, atiende las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales. En este número de *Cámara, periodismo legislativo*, podrás leer la correspondiente entrevista.

“La polémica reforma a la Ley de Amparo” es el título del artículo del Maestro Adolfo Román Montero, director de Asuntos Jurídicos. También incluimos la colaboración del CEDIP en torno al concepto de Legisprudencia.

Y a propósito del uno y dos de noviembre, presentamos el reportaje La muerte se queda sin cementerios. ¿Cuántos panteones hay en México? ¿Cuánto cuesta ser sepultado? ¿Sería mejor comprar un departamento?

Crónica mortal de la Revolución; Ofrenda legislativa; Cómo nos informamos en la era digital; En un reality hubo más votos que en las elecciones y la violencia simbólica contra las mujeres son títulos de otros artículos de fondo, cuya lectura seguramente será del agrado de nuestros lectores y lectoras.

Contenido

- 6** PE2026 COMBATE A LAS FACTURERAS, AL HUACHICOL FISCAL Y AUMENTO A BEBIDAS ENDULZADAS
- 10** GASTO DE 10 BILLONES 193 MIL 683.7 MILLONES DE PESOS, PARA 2026
- 14** PRESUPUESTO 2026: EDUCACIÓN, CIENCIA Y MEDIO AMBIENTE CONCENTRAN LAS REASIGNACIONES DEL GASTO PÚBLICO
- 18** EL AMPARO DEJA DE SER HERRAMIENTA DE EVASIÓN O PARA DILATAR LA JUSTICIA
- 20** REFORMA A LEY DE AMPARO FORTALECE EL ACCESO A LA JUSTICIA
- 26** POR INGRESOS DEL COMERCIO EXTERIOR SE OBTENDRÁN 100 MMDP: DIPUTADO CAROL ALTAMIRANO
- 30** ACCESO A LA INFORMACIÓN, GARANTÍA DEMOCRÁTICA DESDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
- 36** KENIA MUÑIZ EXPANDE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 40** SCROLL, VIRALIDAD E INFORMACIÓN
- 44** ¿HASTA CUÁNDO, LA VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES?
- 48** PROPONE RICARDO MONREAL REFORMA PARA FACILITAR CANCELACIÓN DE TARJETAS
- 50** CERO IMPUESTOS A MEDICINAS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS, PROPONE DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
- 54** LEVES REFLEXIONES EN TORNO A LA LEGISPRUDENCIA
- 58** LEYES FEDERALES, GENERALES Y NACIONALES: ALCANCES Y DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS
- 62** LA POLÉMICA REFORMA A LA LEY DE AMPARO
- 64** EL VOTO QUE SÍ EMOCIONA
- 68** LA MUERTE NO TIENE CEMENTERIOS
- 72** OFRENDA LEGISLATIVA
- 76** EL RESPLANDOR MORTAL DE LA REVOLUCIÓN DE 1910
- 80** ÓSCAR WILDE, EL INFLUENCER DE TODOS LOS TIEMPOS
- 84** AMOR Y SEXO VIRTUAL, PUNTO DE QUIEBRE DE UNA VIDA SOLITARIA
- MIRADA CULTURAL** _____
- 88** MACARIO O LA REALIDAD MÁGICA DEL HAMBRE
- 90** LOS OLVIDADOS: UN RETRATO CRUDO Y ATEMPORAL DE LA MISERIA HUMANA
- 92** FRANKENSTEIN EL MONSTRUO BUENO

PEF 2026

Combate a las factureras, al huachicol fiscal y aumento a bebidas endulzadas

Por Juventina Bahena

La Cámara de Diputados reconfiguró la arquitectura legal con reformas a la Ley Federal de Derecho, al Código Fiscal de la Federación, el IEPS, y de manera paralela, las mejoras a la legislación aduanera para combatir a las empresas dedicadas a la facturación de operaciones falsas o simuladas, el contrabando y evasión de impuestos en la importación de combustibles y el aumento al impuesto a las bebidas azucaradas con el doble propósito: recaudar ingresos y reducir su impacto en la salud de los ciudadanos, con objeto de garantizar los recursos necesarios para financiar los programas sociales, consolidar las obras y proyectos de inversión.

De esta forma, se cierra la puerta a las fugas, los interregnos que permitieron durante muchos años la evasión, la elusión fiscal y la laxitud en la praxis del manejo de los impuestos. Incluso, al margen del Paquete Económico, se incorporaron reformas a la Ley de Amparo para evitar que este instrumento de defensa se haga un uso abusivo para evitar el pago de impuestos millonarios al erario.

Esta Ley de Ingresos garantiza los recursos necesarios para financiar los programas sociales, consolidar las obras y proyectos de inversión; le servirá al país para enfrentar los retos nacionales y señalar de manera responsable los recursos que México

necesita para salir adelante, dijo el diputado Carol Altamirano al fundamentar el dictamen.

La aprobación de este Paquete Económico buscó “reducir áreas de opacidad, mejorar los ingresos públicos y que el Estado pueda recaudar lo que antes se perdía por malas prácticas en el comercio internacional y por el uso de facturación falsa”. De esta forma los ingresos que se proyectan se verán respaldados y serán viables por las mejoras que se efectuaron.

Para el Ejercicio Fiscal 2026, se proyecta percibir 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos (mdp), es decir, 891 mil 667 mdp más que el estimado para 2025. El documento fue avalado en lo particular con 352 votos a favor, 128 en contra y cero abstenciones. La legislación forma parte del Paquete Económico remitido por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener durante el ejercicio fiscal 2026, se proyecta una recaudación federal participable por 5 billones 339 mil 634 millones de pesos. El Ejecutivo federal podrá contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas del ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores y para el financiamiento del PEF 2026, por un monto de endeudamiento neto interno hasta por un billón 780 mil mdp, y un



monto de endeudamiento neto externo de hasta 15 mil 500 millones de dólares (mdd).

Las previsiones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica proyectan un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.8 y 2.8 por ciento real anual, un tipo de cambio promedio de 19.3 pesos por dólar, una plataforma de producción petrolera de 1.8 millones de barriles diarios y un precio promedio de 54.9 dólares por barril.

Se aceptaron las reservas suscritas por los coordinadores de los grupos parlamentarios de Morena, Ricardo Monreal Ávila; del PVEM, Carlos Alberto Puente Salas y del PT, Reginaldo Sandoval Flores, al artículo 25 y adición de transitorios, complementarias en materia fiscal y tributaria, orientadas a otorgar certidumbre jurídica, fortalecer los mecanismos de cumplimiento y facilitar la correcta aplicación de la ley.

El diputado Sandoval mencionó que desde 2024, el SAT planteó una nueva interpretación de la forma en que la industria de aseguradoras acredita el cobro del IVA a sus usuarios; al menos a partir de 2019, las empresas aseguradoras no habían enterado al fisco alrededor de 175 mil millones de pesos.

En tanto el presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, precisó que en realidad eran dos reservas porque en la primera se establecen

dos transitorios en un solo acto, y la segunda es al artículo 25 en donde se adiciona una fracción con varios párrafos.

Explicó que la primera es acerca de la deducibilidad de créditos impagables que se aplica a todos los contribuyentes, personas físicas o morales, para que si no pueden pagar un crédito se le deduce. A esta regla general escapan los bancos y por eso no es correcto que ellos fijen a través de la Comisión Nacional Bancaria las reglas de la deducibilidad de créditos impagables. Lo que se plantea con esta propuesta es someterlos a las mismas reglas que a cualquier contribuyente.

La segunda reserva, añadió, tiene que ver con las aseguradoras y se plantea que éstas no se acrediten el IVA cuando hay daños o seguros pagados, ni en el caso de seguros de vida a través de hospitales o de talleres, porque actualmente la aseguradora hace suyo el pago de terceros en el caso de daños y los presenta como si fueran propios y los deduce; por ello, se propone que no acrediten el IVA proveniente de terceros.

La tercera reserva, indicó, es respecto al recurso de revocación, y es para mejorar el proceso de revocación en beneficio del contribuyente al que se le otorgan seis meses para que pueda acreditar que está en lo correcto en su revocación.

Aumenta el impuesto a las bebidas azucaradas

El incremento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios tiene un doble propósito: el recaudatorio e impactar positivamente en la salud de los mexicanos, pues el consumo excesivo de refresco ha generado una grave crisis de salud y el azúcar se ha convertido en una sustancia adictiva.

Se aceptó la reserva al artículo 2º fracción I, inciso g), presentada por el diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM), para hacer un ajuste y una diferenciación a las bebidas endulzadas con azúcar mantendrán un impuesto de 3.08 pesos por litro de aquellas que son preparadas con edulcorantes, que quedarán en 1.5 pesos por litro.

La finalidad, dijo, es dar respuesta a una problemática de salud pública grave en obesidad, diabetes tipo II, enfermedades cardiovasculares y otras. Además, dichos padecimientos implican costo enorme para el Estado mexicano. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener.

Consecuencias jurídicas para los factureros

Las nuevas disposiciones del Código Fiscal de la Federación norman lo relativo a los falsos comprobantes fiscales y las consecuencias jurídicas en el caso de realizar cualquier actividad relacionada. Dota al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la facultad de negar la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes a las personas morales cuando detecte, derivado de una solicitud de inscripción, que el representante legal o uno o varios de los socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de la persona moral, ha tenido participación en empresas vinculadas a la facturación falsa.

También, con factureros de operaciones inexistentes, transmisoras indebidas de pérdidas fiscales, contribuyentes a los que se les declaró que emitieron falsos comprobantes fiscales, o aquellas que se encuentren publicadas en la página de Internet del SAT por tener a su cargo créditos fiscales firmes, que estando inscritos ante el Registro Federal de Contribuyentes se encuentren como no localizados, que haya recaído sobre ellos sentencia condenatoria ejecutoria respecto a la comisión de un delito o que hayan utilizado comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes sin haber demostrado la materialización de dichas operaciones.



De igual modo, que hayan dado efectos fiscales a comprobantes que amparan operaciones inexistentes, sin que hayan demostrado la materialización de dichas operaciones dentro del plazo legal previsto; que el representante legal, socio, accionista o persona forme parte de otra persona moral que se encuentre en alguno de los supuestos antes referidos y que no hayan corregido su situación fiscal, a fin de detener fiscalmente el actuar de dichos contribuyentes y que no puedan usar a otras personas morales para seguir realizando sus operaciones indebidas.

Precisa que si los comprobantes fiscales no amparan operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales se consideran falsos.

Con ello, se plantean acciones penales en contra de las personas involucradas en actividades relacionadas con falsos comprobantes fiscales, incluyendo a los representantes legales y personas que dirigen a las personas morales infractoras.

Además, faculta a la autoridad para verificar que se cumpla con la veracidad de los comprobantes fiscales digitales por Internet, así como realizar una determinación respecto de la emisión de falsos comprobantes fiscales.

Plantea que el nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente que



ha estado emitiendo falsos comprobantes fiscales sean publicados en el Portal del Servicio de Administración Tributaria y en el Diario Oficial de la Federación.

También se combate la comercialización ilegal de hidrocarburos con nuevos supuestos de restricción temporal de los certificados de sello digital, como la emisión de comprobantes fiscales sin clave de registro, sin número de permiso otorgado por la Comisión Nacional de Energía, que el permiso no esté vigente o sea distinto al otorgado por dicha entidad.

Se incrementan cuotas de los servicios que presta el Estado

Al modificarse la Ley Federal de Derechos se actualizaron las cuotas de los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

Se establece el cobro de nuevos derechos y actualiza otros por servicios migratorios, estudio y trámite de cualquier solicitud de inscripción de valores, la inscripción en sí, así como por la supervisión de las emisoras simplificadas que inscriban sus valores en el Registro Nacional de Valores a cargo de Comisión Nacional Bancaria y de Valores;

por concepto de servicios relativos a los marbetes y precintos, y por la prestación de los servicios en materia sanitaria, servicios aeronáuticos, fitosanitaria, zoonosanitaria y marítimos.

También, en materia de competencia económica, por servicios marítimos que proporciona la Secretaría de Marina; uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación, sobre agua y descargas de aguas residuales; uso, goce o aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo-terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas.

Además, por servicios en telecomunicaciones y radiodifusión, derechos de autor, uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico, uso de los bienes culturales propiedad de la nación, por el acceso a los museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como el derecho por el acceso a los museos administrados por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Ajustes a cuotas migratorias para visitantes sin permiso de trabajo, residentes temporales y permanentes, aclarando que se establece un descuento del 50 por ciento para casos humanitarios, como la migración por motivos de reunificación familiar, ofertas de empleo o invitaciones de carácter cultural.

Gasto de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos, para 2026

- A gasto social se destinarán 184.6 mmdp
- Hacia gobiernos locales irán 2.8 billones de pesos

Por Juventina Bahena

Con 358 votos a favor, 133 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, que contempla un gasto neto total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos. La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, informó que para la discusión en lo particular se presentaron propuestas de modificación a la totalidad del PPEF 2026, así como a la totalidad de los anexos.

El documento, remitido por la presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, expone que el gasto implica un incremento de 891 mil 667.9 millo-

nes de pesos, 5.9 por ciento mayor en términos reales comparado con lo aprobado para el ejercicio 2025.

Del total estimado, 69.6 por ciento corresponde a gasto programable y el restante 30.4 por ciento a erogaciones de naturaleza no programable. El gasto programable, que se orienta a la generación de bienes, servicios y obra pública que la población demanda, suma 7 billones 94,708.8 millones de pesos, un incremento de 5 por ciento en términos reales con relación al monto aprobado para 2025.

Además, la estimación de gasto no programable asciende a 3 billones 098,974.9 millones de pesos, que se integra por el costo financiero de la deuda, que concentra 50.7 por ciento del total; las partici-



paciones que se entregan a entidades federativas y municipios, que representan 47 por ciento, y el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), que significa 2.3 por ciento del total. Se prevé un déficit presupuestario de 1,393,770,634,695 pesos.

Resalta la incorporación del Ramo 56 “Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar” con una asignación de 172 mil 492.4 millones de pesos, a fin de contribuir a disminuir la fragmentación del sistema de salud. Para programas prioritarios de carácter social, como Pensión para Personas Adultas Mayores, se prevén 526,508 millones de pesos; Programas de Becas Benito Juárez, que incluyen Becas Rita Cetina, Becas

Nivel Medio Superior y Becas Universitarias, que en conjunto suman 184,595 millones de pesos.

Además, Pensión Mujeres Bienestar, con 56,969 millones de pesos; y Sembrando Vida, 40,664 millones de pesos. Otros programas prioritarios sociales relevantes son Pensión para Personas con Discapacidad, con 36,266 millones de pesos, y Programa de Vivienda Social, con 33,280 millones de pesos.

Al Tren Maya se le destinan 30 mil millones de pesos; Tren Interoceánico, 25 mil millones de pesos; Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la Conagua, 20,762 millones de pesos; y diversas obras para infraestructura ferroviaria, que en conjunto suman 76,273 millones de pesos.

Los recursos propuestos para Pemex en 2026 ascienden a 517,362.1 millones de pesos, los cuales se destinarán a la consecución de sus objetivos estratégicos. Este presupuesto es mayor en 7.7 por ciento respecto a lo aprobado en 2025.

En materia de Justicia, se observa una variación real de 10.3 por ciento respecto de 2025. Con ese presupuesto se fortalecerán las subfunciones de impartición y procuración de justicia, lo relativo a reclusión y readaptación social y los derechos humanos. Se prioriza el acceso a la justicia y la reparación integral del daño.

Respecto de seguridad pública y nacional, se fortalece el sistema de seguridad, la coordinación interinstitucional y la profesionalización de las corporaciones, para lo cual se propone para los Asuntos

de Orden Público y de Seguridad Interior un incremento de 11,120.7 millones de pesos, lo que equivale a 17.6 por ciento más en términos reales para 2026.

Las asignaciones para los gobiernos locales (Gasto Federalizado), que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación, salud pública y otros subsidios, suman 2 billones 810,777.1 millones de pesos, 3 por ciento más en términos reales que el aprobado de 2025.

Destaca que la Función Salud presenta un incremento en términos nominales de 84,203.2 mdp, ascendiendo a un total de 965,662.8 mdp; es decir, 5.8 por ciento mayor en términos reales con respecto al presupuesto de 2025.

Las previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos ascienden a 149,220.2



millones de pesos, lo que significa un incremento de 4.1 por ciento en términos reales respecto del aprobado para 2025.

El INE estima ejercer 22,837.2 millones de pesos, equivalente al 15.3 por ciento del total, con lo que busca organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia, fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país, y garantizar el derecho a la identidad.

Variaciones del presupuesto

En las votaciones en lo particular (355 votos a favor, 132 en contra y cero abstenciones), la Cámara de Diputados aprobó adecuaciones por 17 mil 788 millones 100 mil pesos, al dictamen

con Proyecto de Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

A los Ramos Administrativos Agricultura y Desarrollo Rural se reasignaron 641 millones de pesos; Educación Pública, diez mil 842 millones 600 mil pesos; Trabajo y Previsión Social, 319 millones de pesos; Medio Ambiente y Recursos Naturales, mil 500 millones de pesos; Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, dos mil 500 millones, y Cultura, mil 985 millones 500 mil pesos.

Dichos recursos provienen de las reducciones por 17 mil 788 millones 100 mil pesos a los Ramos Autónomos: Poder Judicial (15, 805, 100, 000), Instituto Nacional Electoral (mil mdp), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (50 mmdp) y Fiscalía General de la República (933 mmdp).

Adecuaciones por 17,788'100,000 al Presupuesto de Egresos 2026

| | REDUCCIONES | AMPLIACIONES |
|--|----------------------|-----------------------|
| A: RAMOS AUTÓNOMOS | 17,788,100,00 | 0 |
| Gasto Programable | | |
| 03 Poder Judicial | 15,805,100,00 | 0 |
| Suprema Corte de Justicia de la Nación | 661,000,00 | |
| Órgano de Administración Judicial | 14,056,000,000 | |
| Tribunal de Disciplina Judicial | 0 | |
| Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación | 260,000,00 | |
| 22 Instituto Nacional Electoral | 1,000,000,000 | |
| 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos | 50,000,000, | |
| 49 Fiscalía General de la República | 933,000,000 | |
| B: RAMOS ADMINISTRATIVOS | 0 | 17,788,100,000 |
| Gastos Programable | | |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | | 641,000,000 |
| 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes | | |
| 10 Economía | | |
| 11 Educación Pública | | 10,842,600,000 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | | 319,000,000 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | | 1,500,000,000 |
| 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación | | 2,500,000,000 |
| 48 Cultura | | 1,985,500,000 |

Fuente: Red Social X, del diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

Presupuesto 2026: educación, ciencia y medio ambiente concentran las reasignaciones del gasto público

Por Iván Castro Rodríguez

Con 355 votos a favor, 132 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo particular, tras más de 21 horas de debate, el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2026, que contempla un gasto neto total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos (mdp).

El dictamen fue avalado con adecuaciones por 17 mil 788 millones 100 mil pesos, impulsadas por las bancadas de Morena, PT y PVEM, orientadas hacia sectores considerados estratégicos, como educación, medio ambiente, cultura, trabajo, ciencia y agricultura.



Diputada presidenta Kenia López Rabadán

Reasignaciones clave

De acuerdo con el documento aprobado, las reasignaciones se distribuyen de la siguiente manera:

- Educación Pública: 10,842 millones 600 mil pesos adicionales
- Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación: 2,500 millones
- Medio Ambiente y Recursos Naturales: 1,500 millones
- Cultura: 1,985 millones 500 mil pesos
- Trabajo y Previsión Social: 319 millones
- Agricultura y Desarrollo Rural: 641 millones

En total, las reasignaciones suman 17 mil 788 millones 100 mil pesos, recursos que fueron obtenidos mediante recortes equivalentes a los Ramos Autónomos:

- Poder Judicial: -15,805 millones 100 mil pesos
- Instituto Nacional Electoral (INE): -1,000 millones
- Fiscalía General de la República (FGR): -933 millones
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): -50 millones

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, informó que, aprobado en lo general y en lo particular, el decreto se enviara al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual entrará en vigor el 1 de enero de 2026.

Educación: el motor del cambio

El sector educativo concentró la mayor parte de las reasignaciones, con casi 11 mil millones de pesos adicionales destinados a fortalecer la educación media superior, universidades públicas y la formación docente.

“Reforzamos la educación porque es ahí donde comienza toda transformación. Invertir en conocimiento es invertir en libertad”, expresó Merilyn Gómez Pozos, diputada de Morena y presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. En el mismo sentido, el priista Jericó Abramo Masso defendió la reasignación de 4,371 millones de pesos que permitirá restituir recursos a la Universidad de Guadalajara, mientras que la panista Paulina Rubio Fernández celebró que se corrigiera el recorte “por error” que afectaba a la institución.



Diputada Merilyn Gómez Pozos



Diputada Sofía Benavides Cobos

Áreas Naturales Protegidas: un respiro ambiental

Uno de los ajustes más destacados fue la reserva de la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), mediante la cual se reasignan 500 millones de pesos del Ramo 49 (Fiscalía General de la República) hacia el Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales), específicamente para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

La diputada Benavides explicó que el objetivo es fortalecer el manejo de las 232 áreas naturales protegidas que administra la CONANP, las cuales abarcan 99.3 millones de hectáreas —el 20% del territorio nacional— y resguardan una parte fundamental de la biodiversidad mexicana.

“La finalidad es mejorar el manejo de estas áreas e incrementar el apoyo a las comunidades que habitan en ellas”, afirmó.

El monto total reasignado a la Secretaría de Medio Ambiente asciende a 1,500 millones de pesos, una cifra que, aunque celebrada, sigue considerándose insuficiente por parte de algunos legisladores de oposición.

“El aumento no basta para proteger efectivamente las áreas naturales protegidas”, advirtió Fidel Daniel Chimal García (PAN), mientras que Laura Ballesteros (MC) recordó que “la CONANP recibe apenas 1,500 millones cuando, según especialistas, debería tener 18 mil millones a fin de cubrir sus necesidades reales”.

Ciencia y tecnología: apuesta por la innovación

Asimismo, se aprobó la reasignación de 2,500 millones de pesos del Poder Judicial (Ramo 03) hacia la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Ramo 38), con el objetivo de fortalecer la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El diputado Eruviel Ávila Villegas (PVEM) subrayó que con esta medida se busca “dar viabilidad financiera al programa México, país de innovación”, impulsado por la presidenta de la República.

Para el oficialismo, esta reasignación simboliza una inversión de futuro. En palabras del petista José Luis Téllez Marín, “el medio ambiente y la ciencia no son gastos, son inversiones estratégicas que generan desarrollo, productividad y soberanía”.

Tensión política y debate ideológico

El debate presupuestal no estuvo exento de tensiones. Las discusiones sobre seguridad y el destino de



Diputado Eruviel Ávila Villegas



Diputado Jericó Abramo Masso

los recursos públicos generaron enfrentamientos verbales y empujones entre legisladores del PRI y Morena, lo que obligó a suspender momentáneamente la sesión.

Las bancadas del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano votaron en contra del dictamen, argumentando que el presupuesto no fortalece de manera suficiente la seguridad local ni el desarrollo de los estados ni de los municipios.

El diputado César Alejandro Domínguez (PRI) reclamó que los recortes a la FGR comprometen su operación, al recordar que de 33.5 millones de delitos registrados, apenas 0.8% tienen una resolución judicial.

Presupuesto con sello social

El Presupuesto de Egresos 2026 reafirma las prioridades del actual gobierno: educación, ciencia, cultura y medio ambiente como ejes del desarrollo nacional, incluso a costa de reducir recursos a organismos autónomos.

En el discurso, la reasignación busca consolidar un modelo de crecimiento “basado en el conocimiento y la sustentabilidad”, pero en los hechos, también refleja la reconfiguración del equilibrio institucional entre los poderes del Estado.

A partir del 1 de enero de 2026, México operará bajo un presupuesto que, según sus promotores, apuesta por el futuro; según sus detractores, recorta los contrapesos de la democracia.

El debate, como cada año, trasciende los números: se trata de definir en qué país queremos invertir.



Diputada Laura Ballesteros



El **amparo** deja de ser herramienta de evasión o para dilatar la justicia

Por Juventina Bahena

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta que modifica la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política con una enmienda al artículo tercero transitorio: que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del Decreto continuarán tramitándose hasta su resolución final “conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio”, y no “conforme a las disposiciones que establece este Decreto”, como lo especificaba la minuta que hizo llegar el Senado de la República.

Igualmente, se aceptó la reserva del diputado Julio César Moreno Rivera (Morena) para modificar la fracción III del artículo 128 de esta Ley y cambiar el término de “interés público” por “disposiciones de orden público”, ya que resultaba ajeno al espíritu y a la historia de la Ley de Amparo.

Asimismo, se eliminó la fracción V de dicho artículo, el cual señalaba “que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”, ya que dicho término podría abrir la puerta a interpretaciones amplias o discrecionales que permitan al juzgador negar una suspensión bajo cualquier argumento.

Establece que, tratándose del interés legítimo, la norma, acto u omisión reclamados deberá ocasionar en la persona quejosa una lesión jurídica real, actual y diferenciada del resto de las personas, de tal forma que su anulación produzca un beneficio cierto, directo y no meramente hipotético o eventual en caso de que se otorgue el amparo.

Además, en el juicio de amparo las promociones deberán ser por escrito; su presentación puede hacerse de forma electrónica o impresa, además de que todas las autoridades que participen en el juicio de amparo están obligadas a generar un usuario dentro del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que dicho medio actúe dentro del juicio.

El órgano jurisdiccional correspondiente desechará de plano la recusación cuando se advierta que existan elementos suficientes que demuestren que su promoción se haya dirigido a entorpecer o dilatar el procedimiento en cuestión.

También prevé otras disposiciones para evitar el abuso de este mecanismo de defensa que se ha convertido en una herramienta de evasión o privilegio, como instrumento de dilatación de la justicia, para frenar políticas públicas, evadir respon-



sabilidades fiscales o proteger intereses contrarios al bien común.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de la Comisión de Justicia, expresó que estas modificaciones responden a la necesidad de modernizar el juicio de amparo mediante el uso de herramientas digitales; hacer más eficiente y expedito, evitando dilaciones y abusos procesales, y reafirmar su carácter garantista, manteniéndolo como el medio defensivo por excelencia frente a los actos de autoridad.

Con relación al interés legítimo, explicó que se evitarán litigios abstractos y demandas carentes de sustento, debe atender una afectación real, individual o colectiva, actual y diferenciada, cuya reparación genere un beneficio cierto.

Con ello, dijo, no se cierra la puerta a los derechos colectivos, sino que se les da un marco jurídico más sólido y coherente con la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Explicó que la suspensión del acto reclamado se mantiene como herramienta esencial de protección, pero se evita su uso abusivo, ni podrá emplearse para encubrir actividades ilícitas, lavado de dinero, evasión fiscal ni para detener actos de interés

público que beneficien a la sociedad. Y al mismo tiempo se garantiza la protección del mínimo vital, el salario, vivienda, alimentos, seguridad social, es decir, se protege a los ciudadanos, pero se evita que la justicia sea cómplice del abuso.

“Y por primera vez se reconoce el juicio de amparo en línea, permitiendo la presentación de promociones, notificaciones y expedientes electrónicos; esto acerca la justicia a cada rincón del país, reduce costos y tiempos procesales, aunque la vía digital será opcional, para no exigir a quienes carecen de medios tecnológicos.

“La reforma también armoniza la materia fiscal y administrativa al impedir el uso del amparo y de recursos administrativos como mecanismos de evasión o de demora, el pago de créditos fiscales firmes, se protege a la hacienda pública, pero se mantiene el derecho de los contribuyentes a una defensa efectiva.

“En los casos de lavado de dinero, cuando la Unidad de Inteligencia Financiera congele una cuenta por sospecha de que existe esta irregularidad, si se le otorga un amparo contra la decisión, esta cuenta no pueda vaciarse - como ocurre ahora- hasta que se resuelva de fondo el caso.”



Reforma a **Ley de Amparo** fortalece el acceso a la **justicia**

Por Iván Castro Rodríguez

En sesión vespertina, el Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El documento, elaborado por las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público, también modifica el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta iniciativa fue presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Una reforma integral con visión garantista

El objetivo principal es modernizar y armonizar el sistema judicial para garantizar un acceso más rápido, transparente y eficiente a la justicia. Se actualizan los procedimientos relativos al juicio de amparo, otorgando certeza jurídica a las partes y promoviendo una revisión integral de las prácticas

procesales para fortalecer el derecho de acceso a la justicia.

Entre los aspectos más relevantes, destacan:

- Presentación electrónica de promociones (opcional para personas quejosas).
- Uso obligatorio de firma electrónica y notificaciones digitales.
- Obligación de autoridades de tener usuario en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial.
- Fortalecimiento del interés legítimo, delimitando claramente a los sujetos con capacidad jurídica para interponer un amparo.
- Parámetros más claros para la suspensión del acto reclamado, evitando su uso para obstaculizar actos de interés público o proteger actividades ilícitas.

Asimismo, se reformó el régimen transitorio, estableciendo que los asuntos ya en trámite al momento de entrada en vigor del decreto seguirán bajo las

normas vigentes al momento de su inicio, garantizando certeza jurídica.

Justicia digital y eficiencia procesal

El presidente de la Comisión de Justicia, diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), destacó que esta reforma es resultado de un proceso plural y abierto que incluyó audiencias públicas con participación de diversos sectores. Subrayó que el juicio de amparo es un pilar del constitucionalismo mexicano y que esta actualización busca devolverle su sentido original como protección frente al abuso de autoridad.

Moreno Rivera enfatizó que la reforma pretende modernizar el juicio de amparo mediante herramientas digitales, hacerlo más eficiente y reafirmar su carácter garantista. Entre sus puntos centrales mencionó la precisión del interés legítimo, la regulación estricta de la suspensión del acto reclamado, y el reconocimiento del juicio de amparo en línea, con carácter opcional para quienes no dispongan de medios tecnológicos.

Finalmente, hizo un llamado a aprobar la reforma con convicción democrática para fortalecer el Estado de derecho, modernizar la justicia y consolidar la transformación del Estado al servicio de la ciudadanía.

Cámara de Diputados aprueba reforma a la Ley de Amparo; desecha mociones suspensivas y mantiene debate sobre acceso a la justicia

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, con 345 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política, así como al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Previamente, el Pleno desechó en votación económica varias mociones suspensivas presentadas por diputadas y diputados de diferentes grupos parlamentarios, quienes proponían suspender la discusión y devolución del dictamen a comisiones para un análisis más exhaustivo, argumentando incompatibilidades constitucionales y en materia de derechos humanos.

Distintas voces se pronunciaron en torno al dictamen

La diputada Mariana Benítez Tiburcio (Morena) defendió la reforma, asegurando que el juicio de



Presidente de la Comisión de Justicia, diputado Julio César Moreno Rivera.



Diputada Mariana Benítez Tiburcio de Morena.



Diputado José Elías Lixa, Coordinador del PAN.

amparo es una conquista popular que debe estar al servicio del pueblo, sin retrocesos en derechos ni privilegios disfrazados.

En contraste, el diputado José Elías Lixa (PAN) criticó que la reforma favorece a los poderosos y limita el acceso al amparo para colectivos feministas, indígenas y defensores de derechos humanos, argumentando que el interés legítimo no debe subordinarse a un supuesto interés público.

La diputada María Luisa Mendoza (PVEM) señaló que el acceso al juicio de amparo permanece intacto y que la reforma aporta modernización, digitalización y coherencia jurídica, representando un avance en favor de la ciudadanía.

El diputado Reginaldo Sandoval (PT) enfatizó que la reforma fortalece la eficiencia y transparencia del juicio de amparo, democratizando el acceso mediante herramientas digitales, y reconoce la protección de intereses colectivos.

El diputado Rubén Moreira (PRI) adelantó su voto en contra al calificar la reforma como inconstitucional, contraria a derechos humanos y con impactos negativos en la presunción de inocencia y prisión preventiva.

El diputado Juan Ignacio Zavala (MC) denunció que el proceso de discusión fue violado y que la reforma deja desamparadas a personas vulnerables sin acceso efectivo al amparo.

Cambios clave

La minuta establece que el interés legítimo para promover un juicio de amparo debe implicar una lesión jurídica real, actual y diferenciada, descartando beneficios hipotéticos o meramente eventuales. Además, se determina que las promociones podrán presentarse por escrito o de forma electrónica, siempre de manera opcional.

En materia de suspensión de actos, se limita la posibilidad de otorgar suspensiones con efectos generales en juicios que reclamen la inconstitucionalidad de normas generales. Se enfatiza que la suspensión deberá ser evaluada con base en un análisis ponderado que considere el interés social y el posible daño a la colectividad.

En el ámbito fiscal, la reforma restringe el uso del juicio de amparo contra ciertas resoluciones firmes y establece que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa será competente para conocer juicios relacionados con resoluciones definitivas y actos administrativos en materia tributaria.

El dictamen también establece que los juicios deberán resolverse en un plazo máximo de 60 días naturales posteriores a la audiencia constitucional, buscando así agilizar los procesos y evitar dilaciones.



Diputado Reginaldo Sandoval, Coordinador del PT.



Diputado Rubén Moreira Valdez, Coordinador del PRI.



Diputado Juan Ignacio Zavala de MC.



Diputada presidenta Kenia López Rabadán

Finalmente, la minuta fue aprobada en lo particular con 322 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones, y enviada al Senado para los trámites constitucionales correspondientes.

Cambios generan debate

La Cámara de Diputados aprobó una serie de modificaciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 Constitucionales, que generaron debate y confrontación entre diversos grupos parlamentarios, a partir de reservas presentadas por legisladores de Morena y otros partidos.

Sustitución de “interés público” por “disposiciones de orden público”

El Pleno aceptó la reserva del diputado Julio César Moreno Rivera (Morena) para modificar el artículo 128, fracción III, de la Ley de Amparo, sustituyendo el término “interés público” por “disposiciones de orden público”. Además, se eliminó la fracción V del mismo artículo, que establecía la necesidad de que “de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”.

Moreno Rivera explicó que el cambio responde a argumentos presentados en audiencias públicas, con la finalidad de evitar interpretaciones ambiguas que pudieran permitir negar suspensiones bajo criterios amplios o discrecionales basados en un concepto confuso como “interés público”. En su lugar, se busca que los jueces ponderen de manera técnica y precisa el equilibrio entre el interés social



y las disposiciones de orden público para evitar daños significativos a la colectividad.

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT) defendió el concepto original de “interés público” como el conjunto de valores colectivos protegidos por el Estado, mientras que legisladores del PAN criticaron la reforma por ampliar el poder discrecional del Estado y reducir el control ciudadano.

Modificaciones en materia de suspensión

También fue aprobada una reserva presentada por los diputados Ricardo Monreal (Morena) y Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT), que modificó el artículo 129 para permitir que se continúen actividades o servicios con permisos o concesiones aun cuando hayan sido revocados o dejados sin efectos provisionales o definitivos, eliminando una restricción previa.

Esta reforma busca proteger a millones de mexicanos y pequeños negocios, evitando que la revocación o suspensión de permisos detenga actividades productivas mientras se resuelven los juicios correspondientes.

Artículo transitorio sobre aplicación de la ley

Se aprobó una reserva del diputado Hugo Eric Flores Cervantes (Morena) para establecer claramente que las etapas procesales concluidas bajo la legislación anterior conservarán sus derechos adquiridos, mientras que las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor de la reforma se regirán por las nuevas disposiciones, en consonancia con el artículo 14 constitucional y la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Flores Cervantes enfatizó que esta redacción busca aclarar la aplicación temporal de la ley para evitar interpretaciones retroactivas que perjudiquen a las partes.

Diputados del PAN cuestionaron que el transitorio proviene de la iniciativa presidencial y advirtieron que podría abrir la puerta a negocios con la justicia y eliminar el interés legítimo como concepto.

Intervención de Ricardo Monreal Ávila

Durante la discusión sobre la reforma a la Ley de Amparo, el diputado Ricardo Monreal Ávila defendió la reserva presentada por su compañero Hugo Eric Flores, relativa al artículo Tercero Transitorio. Monreal lamentó que el debate, que debía ser un espacio para un diálogo jurídico constructivo, se desviara hacia confrontaciones políticas y acusaciones que restaron valor al análisis legal del tema. Reconoció



Diputado Hugo Eric Flores Cervantes de Morena.



Diputada Lilia Aguilar Gil del PT.

que la política conlleva estrategias electorales, pero expresó su pesar porque esto alejó a los grupos parlamentarios del fondo del asunto.

Monreal enfatizó que Morena, como fuerza política responsable y gobernante, tiene el compromiso de responder a las demandas ciudadanas y fortalecer el sistema jurídico, especialmente en materia de justicia constitucional y derechos humanos. Sobre la reforma al derecho de amparo, explicó que esta establece claramente la aplicación temporal de la ley procesal, distinguiendo entre etapas procesales ya concluidas y actuaciones futuras, respetando el artículo 14 constitucional que prohíbe la retroactividad perjudicial.

Para apoyar su argumento, citó a destacados juristas mexicanos y la jurisprudencia de la Suprema Corte, que establecen que la Ley de Amparo es



procesal y que se debe interpretar para preservar derechos adquiridos y garantizar certeza jurídica. Subrayó la importancia de definir con precisión la aplicación de las disposiciones ante una reforma para evitar confusiones.

Uno de los puntos más importantes que expuso fue la problemática que la reforma busca resolver: el uso sistemático de recursos legales para prolongar procesos de cobro fiscal, lo cual causa un daño significativo al erario público. Mencionó que hay más de dos mil créditos fiscales en litigio, con montos superiores a 100 mil millones de pesos, muchos suspendidos judicialmente durante años, lo que impide que el Estado recupere recursos esenciales para políticas públicas.

Destacó que solo se recupera un porcentaje mínimo de estos créditos, mientras que deudores poderosos se benefician del retraso.

En este contexto, defendió que la reforma propone que las suspensiones provisionales no sean automáticas, sino que requieran garantías para evitar la fuga de recursos y asegurar el pago, representando un avance en el combate a la corrupción, el lavado de dinero y la delincuencia organizada.

Finalmente, Monreal reafirmó el compromiso de Morena y la bancada con esta iniciativa, impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum, que busca una transformación profunda del país con beneficios sociales y jurídicos. Agradeció la paciencia y tolerancia del Pleno durante el debate y se comprometió a defender la reforma con respeto y argumentos en favor del pueblo mexicano.



Dr. Ricardo Monreal, Presidente de la Junta de Coordinación política y Coordinador de Morena



Diputado Carol Antonio Altamirano

Por ingresos del comercio exterior se obtendrán **100 mmdp**: diputado Carol Altamirano

■ El Paquete Económico no tendrá litigio porque se escuchó a todos

Por Juventina Bahena

En unas semanas, la Cámara de Diputados tejió fino para rediseñar el entramado legal con la reforma a seis leyes constitutivas del Paquete Fiscal 2026 que, en conjunto, configuran la estrategia para cerrar la puerta a la corrupción en aduanas y cooptando la evasión y la elusión fiscal, incluso, aunque no forma parte del paquete, sí impacta los ingresos del erario: la reforma a la Ley de Amparo, cuyo uso y abuso de este instrumento de defensa ha impedido el cobro de créditos fiscales durante años. Es el presidente de la Comisión de Hacienda, diputado **Carol Antonio Altamirano** (Morena), quien nos explica en qué consistió el trabajo realizado en este grupo y sus resultados.

En la Comisión de Hacienda, explica, hemos trabajado responsablemente, de tal manera que aprobamos, en tiempo y forma, la Ley de Ingresos con un monto de poco más de 10.2 billones de pesos, es decir, 891 mil millones más que lo que se está ejerciendo en 2025.

“Hay que destacar que ya no dependemos de los ingresos petroleros, que ya ascienden a 1.2 billones de pesos, mientras que los no petroleros a más de 7 billones de pesos y por los ingresos tributarios vamos a obtener cerca de 6 billones de pesos. Con esto se demuestra que

tenemos una economía sólida y que hay un manejo responsable de los ingresos del país. Éste es un dato a resaltar porque sabemos las implicaciones y las afectaciones a la economía del país cuando nos confiamos y dependimos del petróleo durante muchos años.

“Este año hicimos un amplio ejercicio normativo para lograr la eficiencia tributaria. Reformamos la Ley Federal de Derechos, el Código Fiscal de la Federación, el IEPS, la Ley Aduanera; antes reformamos la Ley de Amparo. En cuatro semanas, en la Comisión de Hacienda aprobamos seis dictámenes en beneficio del país, sin haber creado un nuevo impuesto, sin haber incrementado el IVA, porque este impuesto lo pagamos todos en lo que compramos; tampoco el ISR, porque lo pagan muchos sectores de los trabajadores. Fuimos muy cuidadosos para que la carga fiscal no se incline hacia la gran mayoría de los mexicanos.

No hay nuevos impuestos

Mienten quienes hablan de nuevos impuestos, dice categórico el diputado Altamirano. “Ya existía el IEPS desde la época de José López Portillo. Es verdad que aumentamos la tasa para

las bebidas azucaradas, pues está comprobado científica y médicamente que estas bebidas dañan la salud, y desgraciadamente, México es uno de los países donde más se consumen refrescos. Consecuentemente, en los hospitales públicos el gobierno gasta muchísimo dinero en el tratamiento de enfermedades derivadas del consumo de estos productos.

“Lo que se busca es desalentar su consumo y se opte por productos saludables. Por eso se le llaman “impuestos saludables”. Sin embargo, hay otras que utilizan edulcorantes como sustitutos del azúcar. Las azucaradas se incrementaron de 1.6 a más de 3 pesos por litro. Las edulcoradas, de cero a 1.5 pesos por litro, más o menos, con el objetivo de que la gente prefiera los productos light o cero, aunque también hay estudios médicos y científicos que indican que también perjudican la salud.

“En este tema no interesa tanto la recaudación, sino que se cumpla con el objetivo de resguardar la salud de los mexicanos. También se incrementó el IEPS a juegos y sorteos, y los videojuegos violentos”.

De esta forma, el diputado de Morena indica que “la Presidenta de la República tendrá recursos suficientes, 891 mil millones de pesos más que 2025, para garantizar la continuidad de todos los programas sociales. No se quita ni uno, todos están garantizados. También hay recursos para infraestructura y obras importantes para detonar la economía nacional, como el corredor interoceánico que va a unir el Océano Pacífico y el Atlántico, el que se está construyendo entre Salina Cruz y Coatzacoalcos, considerado como uno de los proyectos de infraestructura más importantes de América Latina.”

También habrá otros beneficios a la ciudadanía planteados en el paquete de reformas. “Tuvimos una petición de muy particular interés de las mujeres para que diversos productos que tienen que ver con la higiene menstrual se incluyeran en tasa cero. Y así se dispuso en la Ley del IVA”.



“Con la reforma aduanera hay un combate frontal a la evasión y la elusión fiscal, porque, como todos sabemos, mucho dinero en las aduanas se iba por el caño de la corrupción. Se están reduciendo los espacios de la corrupción, y ahora sí, esos recursos van a entrar al gobierno y, por lo tanto, servirán para atender a la gente.

“El huachicol fiscal es un ilícito en el que incurren los grandes contribuyentes porque pagan buenos abogados y prolongan sus juicios por créditos fiscales por años y años y no se han podido resolver. Con esta reforma al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Amparo, ya no hay juicios hacia el infinito.

“Los grandes contribuyentes tendrán que pagar sus deudas al gobierno. Además, está pendiente una reforma a los impuestos de importación y exportación, que ya está en la Comisión de Economía. De esta reforma se deriva un dato importante, lo que provendrá del comercio exterior, comparando 2025 y 2026, tenemos una estimación de más de 100 mil millones de pesos.

Muchas mentiras alrededor de la deuda

El tema de la deuda ha sido muy comentado en los medios, pero el diputado Altamirano niega las posturas de un supuesto aumento crítico.

—Se han dicho muchas mentiras respecto de la deuda y quiero aclarar dos cosas; primero, la presidenta Claudia Sheinbaum se comprometió a reducir el déficit fiscal de manera gradual, y se está cumpliendo; en 2024, el déficit del país era de 5.7% del PIB. Al cierre de 2025 es de 4.3%; para 2026, la estimación es 4.1% del PIB. Ahí están los datos, se está cumpliendo con reducir el déficit de manera gradual. El déficit no crece, al contrario.

“Hay que entender que lo correcto es que la deuda de un país se mida dependiendo del tamaño de su economía; esto es, no se mide en términos nominales. La economía de un país determina si es manejable o no. Para 2026, la deuda estará un poquito arriba del 52% del PIB,

cuando otros países tienen más del ciento por ciento de deuda y la de México es inferior a la de cualquier otra economía similar a la nuestra. Tenemos, pues, un manejo responsable de la economía y de la deuda, con una hacienda pública sana, a pesar del entorno internacional. Creo que vamos muy bien”.

Destacó que la discusión que se dio en la Cámara Diputados alrededor de estas reformas fue transparente, donde todos hablaron y votaron como quisieron; “escuchamos a los sectores privado y social; tomamos en cuenta muchas de sus opiniones y puedo asegurar que el Paquete Económico en materia de ingresos no va a tener litigio porque se atendieron a todos; en el tema de aduanas, platicamos con el sector y todavía ante el Pleno, el último día, a propuesta de las aseguradoras, por ejemplo, con tal de que paguen bien 2025, se aceptó la propuesta para que los litigios que tengan de 24 hacia atrás, no se les cobren los adeudos.

“Aclaro: no es una condonación porque todavía no hay sentencias, son juicios vigentes. La estimación de esos juicios puede ser de más de 200 mil millones, pero no los tienen. A cambio del borrón y cuenta nueva, pagarán bien a partir de 2025, que implica una recaudación estimada de más de 20 mil millones de pesos, a partir de estos acuerdos”.

Dijo por último que la Comisión de Hacienda va a seguir trabajando con una visión de pluralidad, donde se escuchan todas las voces. “Y aprovecho para agradecer a todos los integrantes de la Comisión, de todos los grupos parlamentarios, porque demostraron su compromiso y actuaron con responsabilidad, más allá de cómo votó cada diputado. Lo importante es que se crearon las condiciones para tener buen ánimo y para que todas las voces se hubieran expresado durante el proceso de dictaminación. Nuestro reconocimiento a todas las legisladoras, a todos los legisladores de todos los grupos parlamentarios por haber permitido que se desarrollaran los trabajos de manera respetuosa”.

Acceso a la información, garantía democrática desde la Cámara de Diputados

Por Aída Espinosa Torres



Doctora Ileana Hidalgo Rioja, titular de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados.



En la Cámara de Diputados la transparencia no es únicamente exigencia legal, sino una convicción democrática. Desde 2018 se ha alcanzado un cumplimiento del 100 % en materia de protección de datos personales. Las evaluaciones realizadas por el INAI, iniciadas en 2023, han reafirmado este compromiso, y desde entonces, se mantiene la totalidad de su cumplimiento.

Durante el primer semestre de 2025, la Cámara de Diputados recibió 757 solicitudes: 753 correspondieron a peticiones de acceso a la información pública y 4 al ejercicio de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición). Cualquier persona puede consultar estos derechos mediante solicitudes que pueden presentarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por correo electrónico, postal o mensajería, así como de forma presencial en la Unidad de Transparencia, o verbalmente. Es importante destacar que 94.72 % de las solicitudes (717) fueron gestionadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De acuerdo con el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados disponen de hasta 20 días hábiles para responder las solicitudes. Durante el primer semestre, el promedio de atención en la Cámara de Diputados fue de 7.4 días hábiles, lo que representa una mejora de 1.3 días respecto al mismo periodo del año anterior, cuando el promedio fue de 8.7 días hábiles.

Entre las funciones sustantivas de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados destaca la agilización en la atención eficaz y puntual de las solicitudes ciudadanas. La doctora Ileana Hidalgo Rioja, responsable de esta área, subraya la importancia de esta labor y anuncia la creación de una oficina virtual que facilitará la recepción directa de peticiones, lo que fortalecerá el vínculo entre ciudadanía y la labor parlamentaria.

Respuestas claras y verificables

¿Cuáles son las funciones de la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados?

En la Unidad de Transparencia nos encargamos de hacer pública la información que generan las áreas de la Cámara de Diputados, ponerla a disposición de cualquier persona a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o a través de las solicitudes de acceso de información o de protección de datos personales.

Tenemos como misión principal atender las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, incluyendo los derechos ARCO. También revisamos y mantenemos actualizados los avisos de privacidad en todas las áreas de la Cámara, especialmente cuando se recaban datos de personas que no son servidoras públicas. Actualmente, existen 464 avisos activos, que van desde el registro de visitantes hasta la participación en audiencias públicas.

Además, la Unidad capacita a servidores públicos y enlaces institucionales en temas de transparencia y resguardo de datos personales, asegurando que la información pública esté disponible, actualizada y conforme a la ley.

Otra de las responsabilidades prioritarias es la publicación trimestral de iniciativas, minutas, puntos de acuerdo y nómina tanto en el portal institucional como en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, la Unidad elabora informes semestrales que detallan las acciones realizadas, el volumen de solicitudes atendidas y los resultados alcanzados.

¿Por qué un gobierno o una institución debe ser transparente y atender las solicitudes de información?

La Cámara de Diputados, al igual que los 750 sujetos obligados en el ámbito federal, ejerce recursos públicos para cumplir con su labor institucional.

A través de estos recursos, se hace posible cada actividad, sesión y proceso de aprobación. Es así como se transparenta el destino de cada peso asignado en el presupuesto: todo queda reflejado en el ejercicio presupuestal, como testimonio de nuestra función pública.

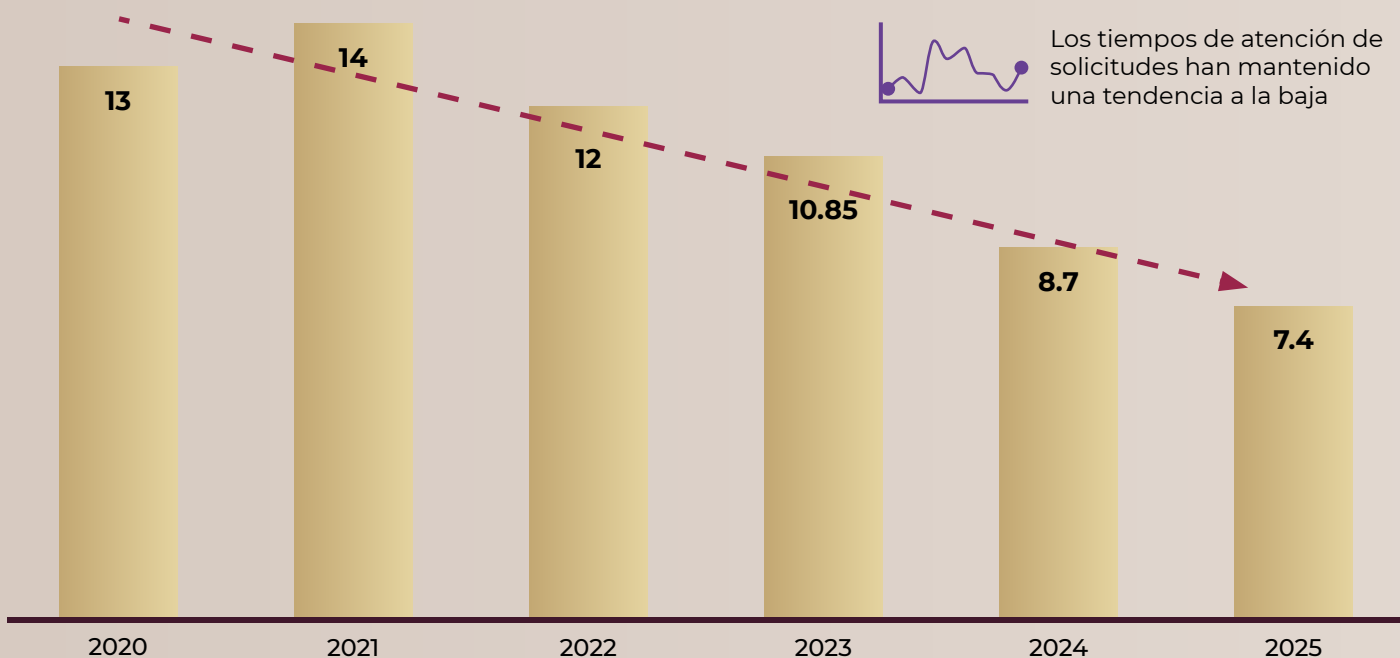
¿Qué elementos requiere la solicitud de información y qué debe cumplir la respuesta?

En materia de transparencia, quiero destacar la importancia del principio de anonimato: no es necesario conocer, ni es requisito, el nombre de la persona que realiza una solicitud. El único requisito es que pregunten, que hagan una petición de una información que sea pública, es decir, una información generada por la Cámara de Diputados. Este punto es importante porque nos llegan solicitudes de acceso a la información que no tienen que ver con la Cámara de Diputados, sino con alguna otra institución y ahí no estamos nosotros facultados para tener esa información, pero se les puede orientar.

¿Cuál es el tiempo para atender las solicitudes?

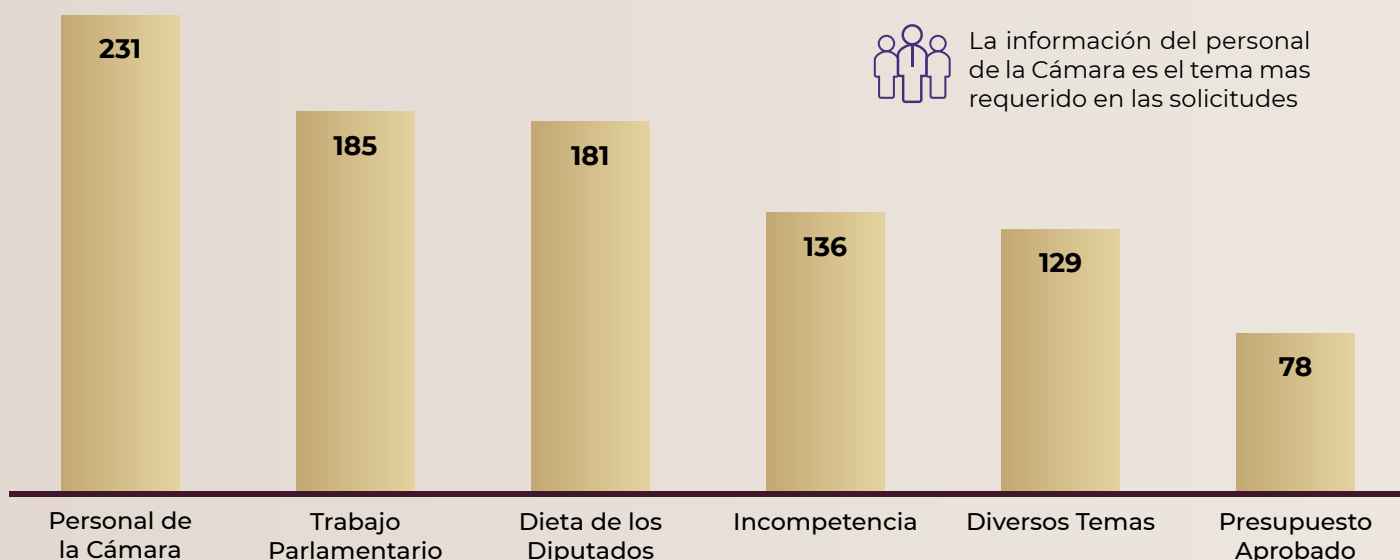
El artículo 131 de la LGTAIP nos marca 20 días hábiles para dar una respuesta y entonces, claro, tenemos desde el día uno hasta el día 20, pero generalmente tenemos un rango promedio de entrega de respuestas de 9 días.

Tiempos Promedio | Primer Semestre



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Temática de las Solicitudes



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia.
* Cabe precisar que la suma de las cifras por cada temática no coincide con la reportada toda vez que existen solicitudes que tratan sobre dos o más temas.

Una de las principales características es que las respuestas no se elaboran de forma argumentativa, sino mediante la entrega de documentos oficiales. Es decir, si la solicitud se refiere a reportes financieros, lo que se proporciona son precisamente esos reportes, no interpretaciones ni oficios generados como respuesta. Esta cualidad es clave para asegurar que la información entregada sea veraz y oportuna.

¿En qué casos puede negarse una solicitud de información?

Hay ocasiones en que no nos es posible entregar la información, primero porque no somos competentes, no nos atañe esa información, la Cámara no la genera. Asimismo, en los casos en que se solicita información que es reservada por formar parte de un procedimiento en curso, se informa la improcedencia conforme a la normatividad aplicable, ya que puede poner en riesgo el procedimiento. En estos casos se reserva la información y no se puede entregar.

Otro caso de reserva ocurre cuando la información contiene datos personales o implica riesgos para la seguridad nacional. Por ejemplo, si se solicita documentación con nombres o correos de personas que colaboran con la Cámara, pero no son servidores públicos, y no se cuenta con su consentimiento, no es posible divulgarla. Entonces, hay cosas que

por seguridad no se pueden entregar, ya sea por datos personales, o bien porque están siendo parte de un proceso.

Rendir cuentas fortalece la confianza ciudadana

¿Qué temas son más recurrentes en las consultas?

Lo que más nos preguntan es cuánto gana un diputado o una diputada, casi diario me llegan preguntas de ese tipo. En nuestra página hay un apartado de preguntas frecuentes y entonces, como ya sabemos que es una información que constantemente piden, la pueden consultar en el portal y no esperar 20 días hábiles.

Preguntan mucho sobre los contratos y concesiones que están en la página. También el tema de los avisos de privacidad, en este semestre se realizaron 464. Por otro lado, dimos 88 asesorías y orientación a las áreas.

La Cámara de Diputados mantiene un cumplimiento del 100 % en materia de obligaciones de transparencia. Anteriormente, esta verificación era realizada por el INAI; sin embargo, ante su desaparición, nos hemos transformado y adoptado un nuevo modelo de gestión. Actualmente, la autoridad garante en materia de transparencia dentro de la Cámara es la Contraloría Interna.

¿Qué aspectos se modificaron con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, publicada el 20 de marzo de 2025?

Una de las funciones que anteriormente realizaba el INAI era atender las inconformidades ciudadanas mediante los llamados recursos de revisión, es decir, cuando una persona no estaba conforme con la respuesta a su solicitud de información podía presentar su queja ante dicho organismo. Esta vía seguirá existiendo, pero ahora será la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados quien se encargue de resolver estos recursos.

Asimismo, la verificación vinculante, que consistía en revisar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, también será asumida por la Contraloría Interna, como parte del nuevo modelo institucional

¿Cuáles consideraría las solicitudes atípicas que han recibido?

En diversas ocasiones recibimos solicitudes de información provenientes de centros federales de reclusión. Quienes las envían buscan conocer el contenido de leyes vigentes, ya sea para fortalecer su defensa o identificar reformas que pudieran beneficiarlos. Estas peticiones suelen llegar por correo postal, y desde la Unidad de Transparencia

se les da el mismo tratamiento que a cualquier otra solicitud: se registran en la Plataforma Nacional de Transparencia, se les asigna un número de folio y se responde por el mismo medio, garantizando el acceso a la información pública sin importar las circunstancias. También hemos tenido que traducir las leyes a alguna lengua materna.

¿Cómo puede usar el trabajador de la Cámara de Diputados la plataforma de transparencia?

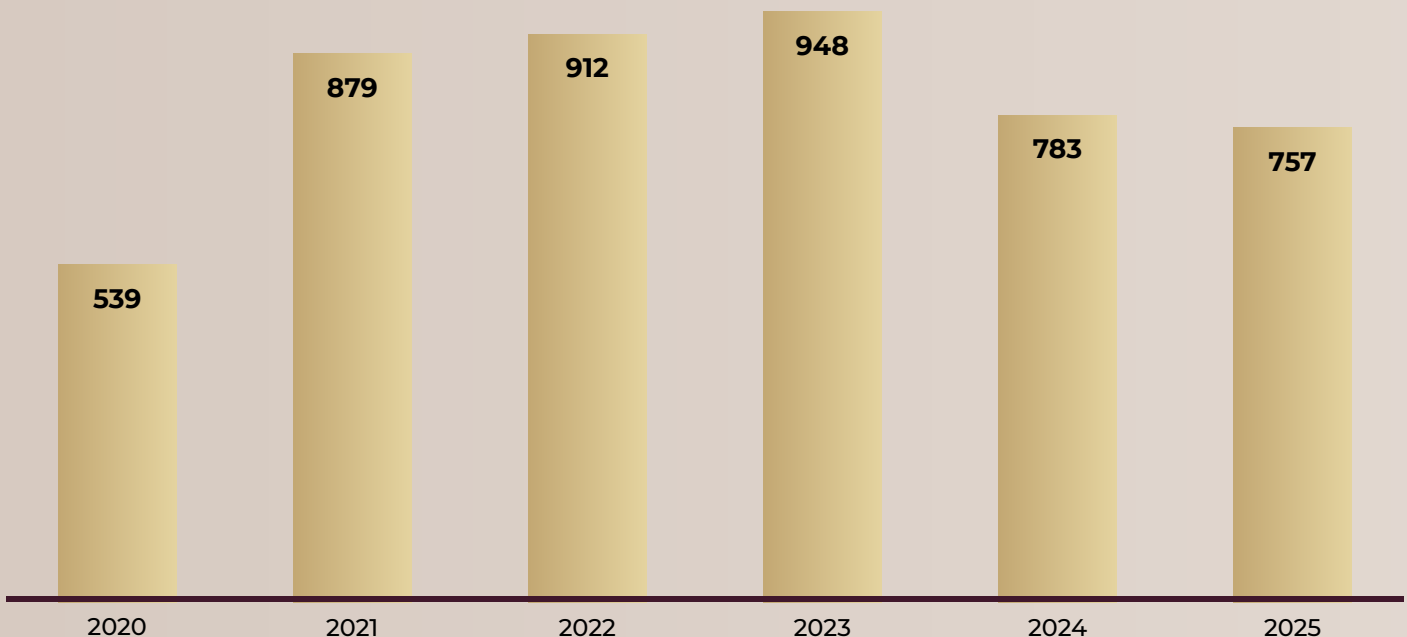
Algunos servidores públicos de Cámara nos han llegado a pedir, por ejemplo, sus recibos de nómina, también sus hojas únicas de servicio, sus incapacidades. Eso es a través de los derechos ARCO, que son el acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos personales que aquí en Cámara tenemos.

¿Cuáles son los avances, retos y estrategias que están enfrentando?

Pues por primera ocasión, desde que ya no existe el INAI, nos tocó dar la capacitación a los enlaces de todas las unidades administrativas de la Cámara de Diputados, ahorita estamos en este proceso.

La otra fue la armonización legislativa que se tuvo que hacer, tanto al estatuto como al reglamento de transparencia de la Cámara de Diputados. También tuvimos que actualizar esta normatividad para que quede acorde con la reforma constitucional del

Solicitudes Recibidas en el Primer Semestre



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de la Plataforma Nacional de Transparencia.

nuevo modelo de transparencia y del cambio de la autoridad garante.

La Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados está desarrollando una oficina virtual que permitirá recibir solicitudes de información de manera directa. Una vez recibidas, serán integradas a la Plataforma Nacional de Transparencia. El proyecto se encuentra en su fase final de diseño y se prevé que esté disponible al público este mismo año. Estamos ya en los últimos diseños.

Por último, los invitamos a explorar la Plataforma Nacional de Transparencia, donde pueden consultar directamente a la Cámara de Diputados. Ahí encontrarán nuestras obligaciones de transparencia: desde votaciones de iniciativas y dictámenes, hasta información actualizada del trabajo legislativo. Esta herramienta fortalece la cercanía con la ciudadanía y permite ejercer el derecho a saber. Porque nuestras diputadas y diputados representan a todas y todos, y la transparencia es el puente para que participen, se informen y hagan valer su voz.

Más información:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Nuevo marco normativo

El 20 de marzo de 2025 se expidieron:

- La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGATAIP).
- La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).
- La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Fuente: Unidad de Transparencia.



Kenia Muñiz expande los derechos de personas con discapacidad

Por Ángel Luna Medina

La perspectiva tradicional sólo visualiza a las personas con discapacidad como consumidoras de servicios de salud: hospitales, medicamentos, terapias de rehabilitación...No, es una población que también asiste a eventos culturales, deportivos, sociales, gastronómicos, musicales, turísticos y otros. Urge abrirles las puertas de la accesibilidad, en materia de turismo inclusivo, pues el 83 por ciento enfrenta barreras en este ámbito, dijo la diputada **Kenia Muñiz Cabrera** (Morena).

Por ello, impulsa un paquete legislativo integral que pondrá a México en la vanguardia internacional en turismo accesible. Beneficiará a, por lo menos, 40 millones de usuarios nacionales y atraerá al 16 por ciento de la población mundial, que es el universo de las personas con discapacidad.



Diputada Kenia Muñiz Cabrera

En México existen 21 millones de personas con discapacidad. Sin embargo, cuando asisten a diversos eventos van acompañados, por lo menos, de una persona (familiar, amistad, cuidadores, etcétera). Por eso, cuando sea realidad el turismo accesible, atraerá e impactará positivamente, mínimamente, a 40 millones de personas.

Respecto del escudo jurídico que protegerá a las personas con discapacidad y acompañantes, para gozar y ejercer plenamente el derecho al turismo accesible, la diputada Kenia Muñiz Cabrera ilustra:

Tres leyes para acelerar el turismo accesible

1. La reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGPIPCD) a fin de reconocer el turismo accesible como un derecho humano, y establecer la “cadena de accesibilidad turística”.

Impondrá obligaciones específicas a los prestadores de servicios turísticos. Implementará mecanismos de supervisión y sanción efectivos.

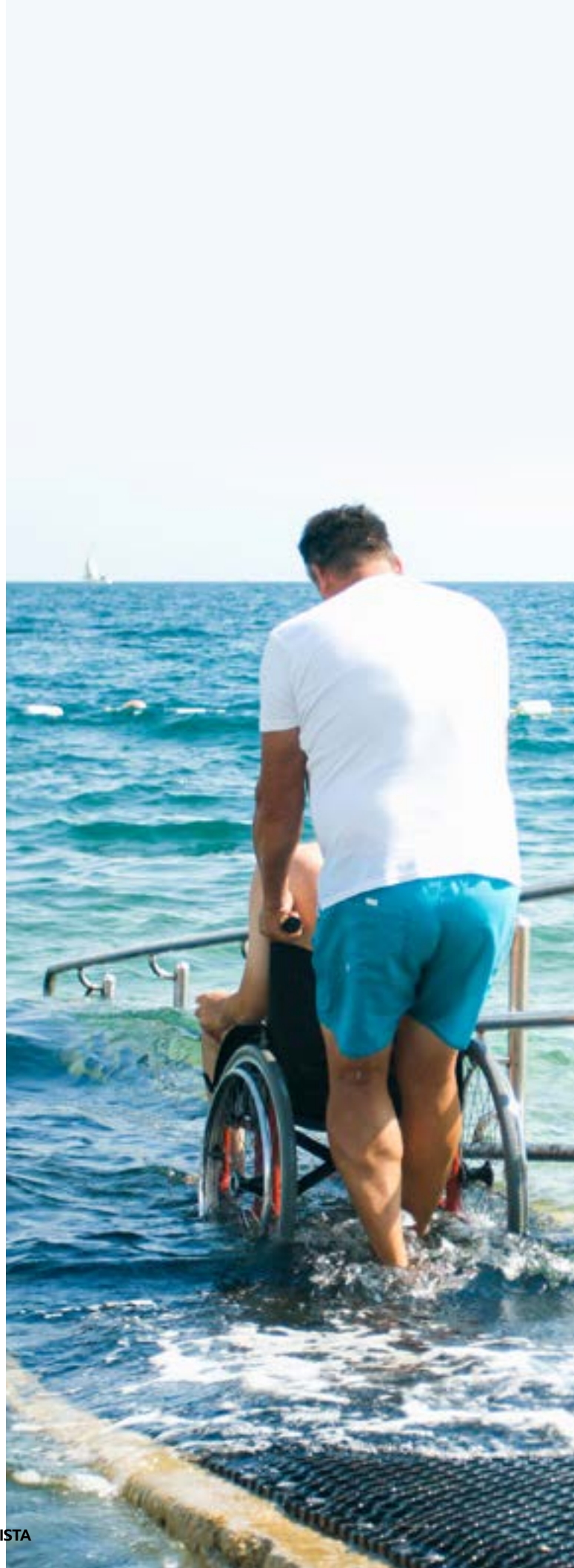
El impacto esperado: homologar la legislación mexicana con estándares internacionales (como la Convención Sobre los Derechos de Las Personas con Discapacidad) y las normas mundiales en materia de turismo accesible.

2. Reforma a la Ley General de Turismo (LGT). Objetivo: convertir al turismo accesible en una política pública integral que favorezca la inclusión social, la competitividad y el desarrollo económico sostenible.

3. Reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Reconocer expresamente los derechos de consumidores con discapacidad, en particular en servicios turísticos y de transporte. Prohibir cualquier forma de discriminación en el acceso a servicios turísticos.

¿Por qué involucrar la Ley Federal de Protección al Consumidor? Porque es importante cambiar una perspectiva: que las personas con discapacidad sólo consumimos salud (hospitales, medicamentos, rehabilitación, etcétera). También, otros eventos.

Abrir las puertas de la accesibilidad, en materia de turismo, es la base de las tres iniciativas, que beneficiarán al 16 por ciento de la población mundial, ya que, por sus bellezas, México atraería a personas con discapacidad de todo el mundo. Y el 99 por ciento de esta población, normalmente, va acompañada de otro ser humano.





El concepto de “cadena de accesibilidad”

Significa accesibilidad, desde el momento inicial hasta el final. No sólo al llegar a un lugar turístico. A partir de la reservación del transporte, el traslado; por ejemplo, que no sea más costoso por traer o prestar una silla de ruedas. Hasta garantizar el regreso seguro a casa.

Actualmente, la “cadena de accesibilidad” todavía no está en las leyes. Por primera vez quedará establecida, a partir de las reformas a las tres leyes, que impulsa la legisladora Kenia Muñiz Cabrera.

Llevar a México a la Luna

En el marco legal vigente hay ausencia de regulación clara y homogénea sobre el turismo accesible. No establece obligaciones específicas ni mecanismos de supervisión y sanción efectivos.

La infraestructura y servicios turísticos carecen de criterios obligatorios y accesibilidad universal. Genera exclusión y limita la seguridad de las personas con discapacidad. Reina la ausencia de obligaciones vinculantes para los prestadores de servicios turísticos, especialmente en cuanto a la adecuación de instalaciones, la capacitación de personal y la atención inclusiva.

Esto contraviene derechos fundamentales (igualdad, la no discriminación, el acceso libre y la participación social). Limita la competitividad turística de México, en un contexto global donde el turismo accesible es uno de los segmentos de mayor crecimiento.

En España es realidad el derecho al turismo accesible. Su regulación logró aumentar en 30 por ciento la llegada de turistas con discapacidad.

Con una regulación de estándares internacionales, las bellezas de México enamorarán a los turistas internacionales con discapacidad, que conforman el 16 por ciento de la población mundial, alrededor de 1,300 millones de personas.

Perspectiva económica

Las personas con discapacidad cuentan con el apoyo económico de los programas sociales oficiales. Tienen poder adquisitivo para ser consumidores de servicios turísticos.

Este nuevo universo de consumidores, de por lo menos 40 millones (21 millones de personas con discapacidad y sus acompañantes) incentivará el empleo y el crecimiento de la industria nacional turística. Más los miles de turistas internacionales que buscan servicios accesibles.

Derecho a la accesibilidad

El derecho a la accesibilidad no sólo está protegido a nivel internacional en la CDPD, también en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º constitucional. Y qué decir del artículo 1º constitucional que mandata la prohibición de la discriminación.

La marginación, la exclusión social siempre nos van a llevar a la vulnerabilidad, en todo sentido. Garantizar el derecho a la accesibilidad es primordial, porque sin accesibilidad no podemos ejercer ninguna otra política. Si hablamos de educación inclusiva, de inclusión laboral, de cualquier política pública, primero necesitamos trabajar sobre la accesibilidad, concluyó la diputada Kenia Muñiz.



— Consulta Nacional a las Personas con Discapacidad —

México firmó y ratificó la Convención Sobre los Derechos de Las Personas con Discapacidad, en vigor en nuestro país desde 2008.

El artículo 4.3 de la CDPC establece: “En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”.

En este contexto, este 6 de noviembre la Cámara de Diputados realizó la Consulta Previa Nacional a Personas con Discapacidad en Materia de Turismo Accesible.

Así se garantiza la participación activa de este grupo social en la construcción de un nuevo marco jurídico que robustece sus derechos humanos.

¿Cuál es la relevancia? Su importancia social. La

consulta a las personas con discapacidad es fundamental porque tenemos un lema: “nada sobre nosotros sin nosotros”. Es decir, que nadie venga a tomar decisiones por nosotros, sin consultarnos previamente.

Es necesario involucrar a las personas con discapacidad. En toda decisión, en toda política, en toda ley, en todo programa público que nosotros realicemos, tenemos que involucrar a las personas con discapacidad para que realmente sea una política, una ley o un programa eficiente, funcional, que cumpla con las necesidades reales de las personas con discapacidad.

Antes de que nosotros llevemos a cabo cualquier ejercicio en este sentido, necesitamos la opinión de las personas que realmente lo viven cada día. Esa es la importancia de la consulta.





Scroll, viralidad e información

Por Aída Espinosa Torres

La economía de la atención redefine el periodismo. Cada vez con más frecuencia los especialistas en marketing y comunicación coinciden en que la atención se ha convertido en el recurso más valioso. Esta lógica ha transformado la manera en que las nuevas generaciones consumen noticias: hoy, millones de jóvenes se enteran de lo que ocurre en el mundo no por periódicos ni noticieros, sino por TikTok, con videos breves, inmediatos y altamente compartibles, esta plataforma ha convertido el *scroll* en una experiencia no sólo de entretenimiento sino también informativa, emocional y política.

En América Latina, las redes sociales y los portales de noticias son los lugares preferidos para informarse, reporta el más reciente informe de Americas Market Intelligence (AMI). En 2024, se sumaron 4 millones de nuevos internautas, alcanzando un 83% de penetración de internet en América Latina. El consumo de medios en la región durante 2025 es esencialmente digital o híbrido. Por otro lado, no sólo se incrementó el número de usuarios, sino también el tiempo dedicado a contenidos online, convirtiendo al teléfono móvil como el principal medio por el cual los usuarios acceden a internet.

Las redes sociales tienen más del 40% del tiempo *online*, con un promedio de 23 horas mensuales, que ascienden a 48 horas en la generación Z. La región

registra 135 millones de oyentes de podcast con Brasil a la cabeza y una proyección de convertirse en el mercado más amplio del mundo en 2027. Las preferencias de TikTok e Instagram impulsan el formato más demandado, con un crecimiento del 95% en visualizaciones y un incremento del 15% en la publicación de reels.

El líder digital

El estudio subraya que las redes sociales ya compiten con la televisión como principal fuente de noticias. TikTok, por ejemplo, concentra el 71% de las interacciones con contenidos informativos. Sin embargo, emerge un nuevo actor: la inteligencia artificial.

En Brasil y México, más del 66% de los internautas han utilizado herramientas de IA para informarse o interactuar con contenidos, aunque persiste un fuerte escepticismo en torno a la transparencia y precisión de estas fuentes.

Respecto de las audiencias por edades: la televisión continúa siendo una fuente confiable de información para la “gente grande”. Sin embargo, los jóvenes consumen noticias en medios digitales. De acuerdo con cifras del Reuters Digital News Report 2025, los consumidores de noticias que oscilan entre los 18 y 44 años, es decir población



joven, prefieren informarse por medio de las redes sociales y plataformas digitales.

Redes sociales y plataformas de video son la fuente principal más utilizada por los grupos de edad más jóvenes (18-24) años, con un 44% y los adultos mayores de 55 años los que menos las usan, con el 15%.

Por su parte, las personas de entre 45 y más de 55 años de edad prefieren enterarse de los acontecimientos a nivel nacional e internacional a través de los medios tradicionales como la televisión.

En contraste, los que menos noticias ven son los jóvenes de 18 a 24, siendo un 20% de los encuestados los que afirmaron que se informan por este medio. Los sitios web y apps de noticias son una fuente relevante para los grupos de edad intermedios (35-44 y 45-54 años), ambos rangos con el 29%. Mientras que los jóvenes de 18 a 24 años son los que menos recurren a estos medios (22%).

Plataformas de información preferidas

En México, Facebook sigue como la plataforma dominante para informarse sobre política y actualidad. De acuerdo con la Encuesta publicada por Poligrama sobre Redes Sociales vs. Medios, las redes sociales superan a los medios tradicionales como la fuente principal de noticias y política para

los mexicanos. Reporta que 46% considera que las redes sociales son el medio que más influye en la decisión de los votantes.



La encuesta de Polígrama se aplicó a mil personas en México. Reveló que, aunque la televisión y la radio siguen presentes, su influencia ha disminuido frente al crecimiento de los medios digitales. El hábito informativo de los mexicanos se aleja de los medios tradicionales como el periódico o la radio.

Un punto importante es la confianza, aunque 32% confía más en redes sociales, la televisión (25%) y portales web (22%) mantienen un papel importante en la formación de opinión pública. Así mismo, los encuestados reportaron que, sólo el 35% verifica siempre si una noticia que ve en redes es verdadera.

Esta tendencia es respaldada por el informe Digital News Report 2025 del Instituto Reuters, el cual destaca que la confianza de los mexicanos en las noticias ha disminuido en general. Las redes sociales, como TikTok, también han ganado terreno como fuentes de noticias, mientras que el consumo de medios impresos y televisivos ha decrecido.

El pulso digital en México

Jessica Petrino, experta en medios digitales, en una charla sobre tendencias y retos en el entorno virtual en la UNAM, compartió un panorama del contexto digital actual. Señaló que Instagram se mantiene como la red social favorita entre los usuarios que buscan entretenimiento y preferencias personales. Mientras que TikTok es la plataforma donde los usuarios invierten más tiempo. WhatsApp es la

aplicación más consultada diariamente, no tanto por preferencia, sino por el uso imprescindible en la comunicación personal y profesional. En México, los usuarios pasan en promedio 3 horas y 15 minutos al día interactuando en redes sociales, señaló.

Los usuarios valoran el contenido genuino, cercano y esperanzador, que inspire en medio de la saturación digital. Se prevé un auge de los videos largos, siempre que logren captar la atención mediante narrativas atractivas. Más allá de la viralidad, el enfoque debe estar en cultivar vínculos auténticos, con constancia y transparencia en la comunicación digital.

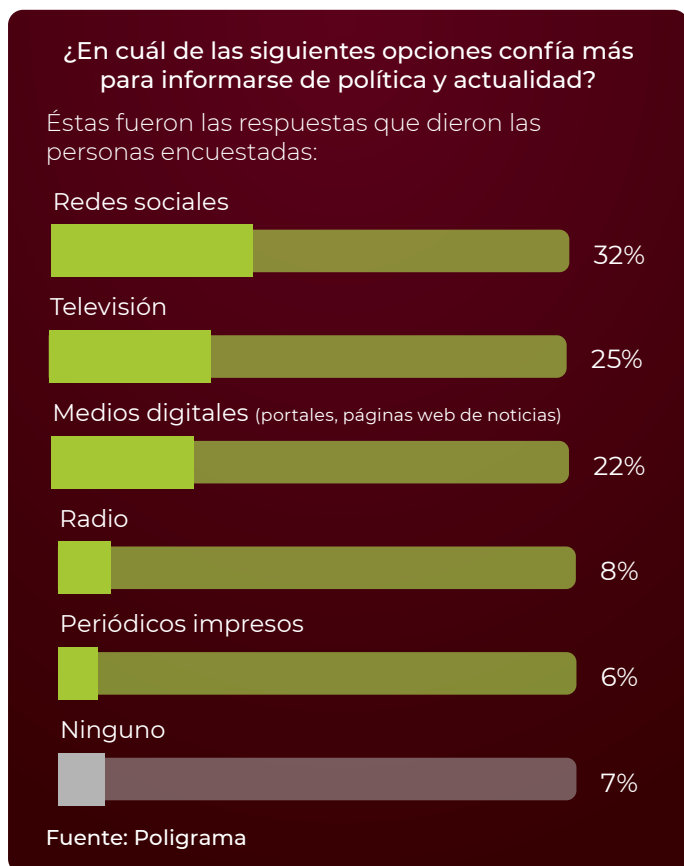
En estudios recientes de Hootsuite, Metricool y Merca2.0, en 2025, los temas más buscados por las personas son una mezcla de actualidad, utilidad práctica y conexión emocional. Los usuarios buscan material noticioso sobre conflictos internacionales, elecciones, desastres naturales y temas de justicia social son altamente compartidos, especialmente en X (Twitter) y TikTok.

Por otro lado, también se muestran interesados en consejos de bienestar, psicología, autocuidado y salud femenina, temáticas que tienen gran presencia en Instagram y YouTube Shorts. Los temas sobre educación financiera y economía, contenido sobre ahorro, inversiones, inflación y criptomonedas es muy popular entre adultos jóvenes en TikTok y LinkedIn.

También los temas ecológicos, consumo responsable y activismo ambiental se difunden en canales visuales como Instagram y TikTok. Le siguen temas de Derechos Humanos, equidad, género, diversidad, migración y representación. La tecnología e inteligencia artificial, IA generativa, ciberseguridad y avances tecnológicos son buscados por usuarios curiosos y profesionales digitales, así como cultura pop y entretenimiento: música, cine, celebridades y tendencias virales siguen siendo motores de conversación, especialmente en TikTok y YouTube. No hay que olvidar que los usuarios valoran cada vez más el contenido educativo, inspirador o útil, por encima de la simple promoción.

Los podcasts los rangos de edad que más los usan para informarse son los jóvenes de 18 a 24 años, seguidos de los rangos de 25 a 34 años y de 35 a 44 años, todos con apenas el 3%. Mientras que el rango que menos los utiliza son los adultos mayores de 55 años siendo el 1%.

En cuanto a la radio, los grupos que más la utilizan son de edad media a adultos mayores de los rangos de edad de 35 a 44 años, de 45 a 54 años y mayores de 55 años, los tres grupos con el 6%. Pero los que menos usan este medio son los jóvenes de 18 a 24 años (4%).



Change Makers 2025

En 2025, TikTok lanzó el programa Change Makers, una iniciativa global que reconoce a 50 creadores de contenido que generan un impacto positivo en

sus comunidades a través de la plataforma. Estos creadores destacan por abordar temas como salud mental, sostenibilidad, educación, inclusión y creatividad, utilizando el poder del video corto para inspirar, informar y movilizar.

A quién seguir

- **Rafa Carbajal** (@soyrafacarbjal): México ingeniero en Bioquímica y profesor, reconocido por sus contenidos educativos y de divulgación científica.



- **Barbara Costello** (@brunchwithbabs): Conocida por sus consejos familiares y estilo empático, conecta generaciones con sabiduría cotidiana.

- **Luke Springer** (@iam.mrluke): Educador que transforma el aprendizaje en una experiencia creativa y accesible.



- **Arthur Baucheron** (@arthurbaucheron): Promotor de la inclusión, muestra que las condiciones físicas no limitan la expresión ni el impacto.



- **Zolía Isabel Rondón Rodas** (@meninadasvassouras): Activista ecológica que comparte soluciones sostenibles desde Brasil.



Estos creadores fueron seleccionados por su capacidad de convertir el contenido digital en acción significativa, demostrando que las redes sociales pueden ser espacios de transformación social.

Fuentes:

[TikTok Newsroom – Programa Change Makers] <https://bit.ly/4nofuvm>

[El Sol de Durango – Rafa Carbajal Change Maker 2025] <https://bit.ly/47LT3vx>

[NewsTikTok] <https://bit.ly/4qvH0tx>

¿Hasta cuándo,
la violencia
simbólica contra
las mujeres?

Por Angel Luna Medina



La diputada **Anais Miriam Burgos Hernández** (Morena) presentó una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica, ya aprobada por la Comisión de Igualdad.

Las agresiones contra las mujeres no solo son golpes físicos, o la modalidad más extrema: el feminicidio. Hay tipos sutiles, normalizados socialmente, como la violencia simbólica.

¿Qué es la violencia simbólica?

“Cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad”, precisa la iniciativa”.

La legisladora subraya que el marco normativo debe ser preciso respecto de la violencia simbólica, a fin de establecer límites claros para la comunicación que promueve la violencia o la

discriminación y estipular mecanismos efectivos para prevenirla y sancionarla.

La violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres. Hay que evitar actos que tengan impacto devastador en la dignidad de las mujeres.

Legislar sobre el tema no es limitar la libertad de expresión, sino protegerla, ya que se garantiza el derecho de todas las personas a expresarse de manera libre y respetuosa, así como a no ser objeto de discriminación o de violencia.

Los “chicharitos” andan sueltos

El siglo XXI ha derrumbado tópicos retrógrados. Hoy la humanidad abraza relatos culturales que encienden debates a favor de la igualdad sustantiva; lo contrario es tener mentalidad de neandertal o antediluviano.

Sin embargo, en julio pasado, Javier “chicharito” Hernández, futbolista de las Chivas, en sus redes sociales difundió videos expresando un discurso machista que destila ideas conservadoras de siglos atrás, sobre los roles y los espacios tradicionales que mujeres y hombres deben ocupar en la sociedad.



Diputada Anais Miriam Burgos Hernández, presidenta de la Comisión de Igualdad



En esos polémicos videos se regodeó en expresar ideas arcaicas sobre las mujeres, dándoles consejos como los siguientes:

“¡Quieres a un hombre proveedor, pero para ti limpiar es opresión patriarcal!”... “Encarnen su energía femenina: cuidando, nutriendo, recibiendo, multiplicando, limpiando”... “No le tengan miedo a ser mujeres, a permitirse ser lideradas por un hombre”...

Sus dichos ejemplifican la manera en que grupos de la sociedad siguen percibiendo cómo deben comportarse las mujeres y los hombres. Es decir, no se trata únicamente de una opinión individual del futbolista, sino de un discurso que expresa ideas discriminatorias ampliamente arraigadas sobre los roles de subordinación que ellas deben mantener.

Las opiniones retrógradas del llamado “chicharrito”, reflejan una narrativa que, desafortunadamente, hoy va tomando nueva fuerza. Rezuma el anhelo de ciertos hombres a reinstalar a las mujeres en el ámbito doméstico (la cocina, el lavadero, la limpieza...), bajo el argumento de la recuperación de los valores tradicionales.


Lo deseable, para muchos hombres, es conservar sus privilegios. Se trata de discursos contrarios a los derechos humanos de las mujeres.

La sociedad convierte, sobre todo a futbolistas, en ídolos. Pero no todos son un modelo a seguir.

Hay que seguir luchando, porque actualmente muchas mujeres, aunque ya tienen una presencia activa en lo público y lo laboral, siguen cargando con la mayor parte del trabajo doméstico y de los cuidados de los integrantes de la familia: esposo, hijos, familiares; es decir, realizan una doble jornada.

Lo masculino, superior; lo femenino, algo subordinado o inferior

Desde la tierna infancia, niñas y niños comienzan a diferenciarse en la forma en que se expresan y ocupan el espacio, ésta es una práctica que ha contribuido históricamente a “silenciar” e “invisibilizar” a las creadoras en diversos ámbitos públicos, como en la historia del arte, que tiene una deuda histórica con las mujeres.



Recientemente el director del Fondo de Cultura Económica, Paco Ignacio Taibo II, encendió la polémica. Justificó que incluyó mínimamente a las mujeres en una colección de divulgación de 27 autores (20 escritores; 7 escritoras, de las cuales sólo 3 son mexicanas: Adela Fernández, Amparo Dávila y Guadalupe Dueñas).

“Porque...un poemario escrito por una mujer horriblemente asqueroso de malo, por el hecho de ser escrito por una mujer, no merece que se lo mandemos a una sala comunitaria en mitad de Guanajuato, ¿por qué hay que castigarlos con ese libro de poesía?”

Es revelador el discurso de este funcionario del Estado mexicano. Según su desdén, no hay mujeres que merecen figurar, no caben en su canon particular.

Para muchos hombres, las mujeres caben si son ornato, floreros. “¡No hay...no hay...no hay!”, como repetía un personaje de Héctor Suárez, que destilaba gotas de la idiosincrasia del mexicano.

¿No hay? Tenemos, por ejemplo, a Elena Garro, singular creadora que se anticipó al estallido del boom latinoamericano.

Incluso Elena Garro es, realmente, la vanguardia en materia del famoso realismo mágico, aunque se le ha dado el crédito a Gabriel García Márquez.

Elena Garro es considerada una de las precursoras del realismo mágico. Su novela *Los recuerdos del porvenir*, es de 1953; mientras que *Cien años de soledad*, de Gabriel García Márquez, es de 1967.

¿No hay? Está Cristina Rivera Garza, quien escribió el libro

El verano invencible de Liliانا, con el que obtuvo el Premio Pulitzer 2024 (en la categoría de Memoria o Autobiografía).


Justo este octubre, cuando la Academia Sueca definía el Premio Noble de Literatura 2025, en la antesala de este máximo galardón, se mencionaba el nombre de Cristina Rivera.

Es luminosa la estela de escritoras, poetas y creadoras mexicanas.

Propone **Ricardo Monreal** reforma para facilitar cancelación de tarjetas

Por Ivan Castro Rodríguez

Con el objetivo de equilibrar la relación entre instituciones financieras y usuarios, el diputado Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que pretende regular de forma más clara y justa la emisión y cancelación de tarjetas de crédito y débito, tanto de entidades financieras como comerciales.



Diputado dr. Ricardo Monreal Ávila

La propuesta se sustenta en tres pilares fundamentales:

- **Acceso amplio y expedito a la cancelación:** Garantizar que cualquier persona, sin importar su ubicación geográfica o acceso a herramientas tecnológicas, pueda cancelar una tarjeta mediante canales presenciales, telefónicos o digitales. Monreal señaló que “nadie debe quedar atrapado en un contrato por falta de medios adecuados para cancelarlo”.
- **Plazo límite de cancelación:** Las instituciones deberán concretar la cancelación de tarjetas en un plazo máximo de tres días hábiles, sin imponer costos, comisiones, penalizaciones ni trámites excesivos. Este pilar busca eliminar prácticas abusivas que afectan a los usuarios, además de garantizar certeza en los tiempos de respuesta.
- **Protección contra prácticas indebidas:** Declarar nula la emisión de tarjetas sin consentimiento expreso, prohibir publicidad engañosa sobre costos y comisiones, y obligar al reembolso inmediato de cobros indebidos. Estas medidas refuerzan la prevención frente a fraudes y abusos, dejando claro que la responsabilidad legal recae en el emisor de los productos financieros, no en el cliente.

Panorama actual: cifras y contexto

Monreal destacó que, según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2024 (ENIF), seis de cada diez adultos en México cuentan con una tarjeta de débito. Actualmente circulan más de 37 millones de tarjetas de crédito en el país, que representan un saldo de financiamiento superior a 630 mil millones de pesos.

El crecimiento de la bancarización no ha venido acompañado de un sistema efectivo de protección al usuario.

Tan solo en 2024, la Condusef registró 250 mil reclamaciones, entre las que destacan 7 mil solicitudes de cancelación de tarjetas que no fueron atendidas, reflejando la resistencia activa de algunas instituciones para facilitar este derecho básico.

Por una relación financiera más justa

Monreal enfatizó que es necesario que tanto la adhesión como la desadhesión a productos financieros se realicen con transparencia, equidad y respeto a la voluntad de los usuarios.

“Se trata de fortalecer la confianza en nuestras instituciones y de avanzar hacia un sistema económico más justo, equitativo y cercano a las necesidades reales de la población.

Por ello, les invito con plena convicción a respaldar esta reforma”, expresó el legislador.

Finalmente, reiteró que esta propuesta busca consolidar un marco jurídico que respete la autonomía de la voluntad, fortalezca al sistema financiero y, sobre todo, garantice que las instituciones estén al servicio de las personas y no al revés.



Cero impuestos

a medicinas y alimentos
para mascotas, propone
diputada Kenia López Rabadán

Por Ángel Luna Medina

La presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Kenia López Rabadán, presentó una iniciativa para no pagar IVA en la compra de alimentos y medicinas para mascotas; asimismo, poder deducir de impuestos los gastos por la salud de los animalitos, por ejemplo, en materia de pagos a veterinarios, vacunas y hospitalización.

Diputada Kenia López Rabadán

La reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para establecer tasa cero de IVA en alimentos procesados y medicinas para mascotas y animales de compañía, además de la deducibilidad del ISR por el pago de sus gastos médicos, beneficiaría a miles de familias mexicanas.

De acuerdo con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), siete de cada 10 familias tienen, al menos, una mascota. Sin embargo, hay casos en que son dueñas de más de un animalito (perros, gatos, hámsteres, pájaros, conejos, peces, etcétera).

El INEGI precisó: el 69.8 por ciento de los hogares mexicanos cuenta con algún tipo de mascota. En total, se estiman cerca de 80 millones de animales de compañía, de los cuales 43.8 millones son perros, 16.2 millones gatos, y los restantes 20 millones corresponden a otras especies pequeñas como aves, peces, reptiles u otros.

Por lo anterior, reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, beneficiaría a alrededor de 25 millones de

familias, que tiene por lo menos una mascota, porque estas medidas permitirían disminuir la carga económica que enfrentan los propietarios, al cuidar a sus mascotas.

“Esta propuesta busca que las y los mexicanos no paguen IVA en alimentos y medicinas de sus mascotas. Y también un tema importante que estoy proponiendo: que los pagos a los veterinarios sean deducibles de impuestos; evidentemente es un tema trascendente que va a ayudar a las y los mexicanos”, explicó en entrevista con reporteros que cubren las actividades de la Cámara de Diputados.

Reduciría el abandono de mascotas

La diputada Kenia López Rabadán argumentó su iniciativa legislativa:

“La aplicación de la tasa del 0% del IVA a los alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies de mascotas en el hogar, así como la posibilidad de deducir los gastos veterinarios, permitirían disminuir la carga económica que enfrentan muchas familias al cuidar a sus animales,



posibilitarían una mejor alimentación y atención, y aligerarían la presión económica que afrontan los refugios y asociaciones de rescate, fortaleciendo su capacidad para acoger, alimentar, tratar y rehabilitar animales abandonados o en situación de vulnerabilidad y adicionalmente, al bajar los costos del cuidado animal, estas medidas podrían contribuir a reducir la tasa de abandono”.

México, uno de los países con mayor abandono de mascotas

En México, cada año se abandona a miles de mascotas.

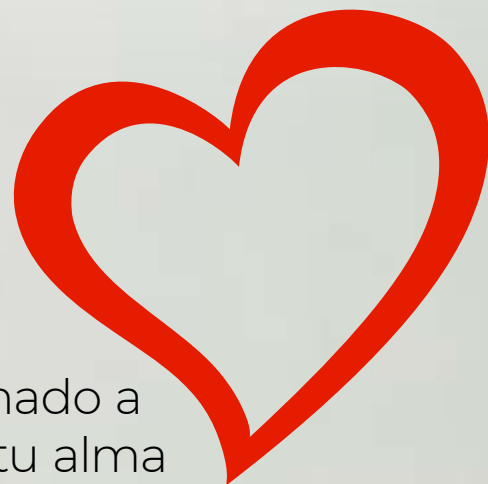
Se estima que existen cerca de 29 millones de perros y gatos abandonados, los que viven en las calles, en todo el país.

Los animales en situación de calle sufren diversos riesgos como padecer hambre, sed o enfermedades, y están expuestos a accidentes, maltrato y abuso sexual. Abandonarlos es una experiencia traumática que afecta su salud física y emocional, y su confianza en el ser humano.

Los animales abandonados pueden transmitir enfermedades infecciosas y parasitarias a las personas, como rabia, tiña, sarna, pulgas y garrapatas; además, generan problemas ambientales con la presencia de heces o cadáveres.

Amar a un animal

¿Cómo demostramos el amor a los animales? Siendo responsables. Comprometiéndonos con su bienestar, porque si realmente los amas, los proteges.



“Hasta que no hayas amado a un animal, una parte de tu alma permanecerá dormida”

Anatole France

Premio Nobel de Literatura 1921





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXXVI LEGISLATURA
CONSTITUCIÓN Y JUSTICIA SOCIAL

SaludDigna.
LA CÁMARA AL SERVICIO
Laboratorio e Inicia - agenda para la vida

Descuento especial

20%
DESCUENTO

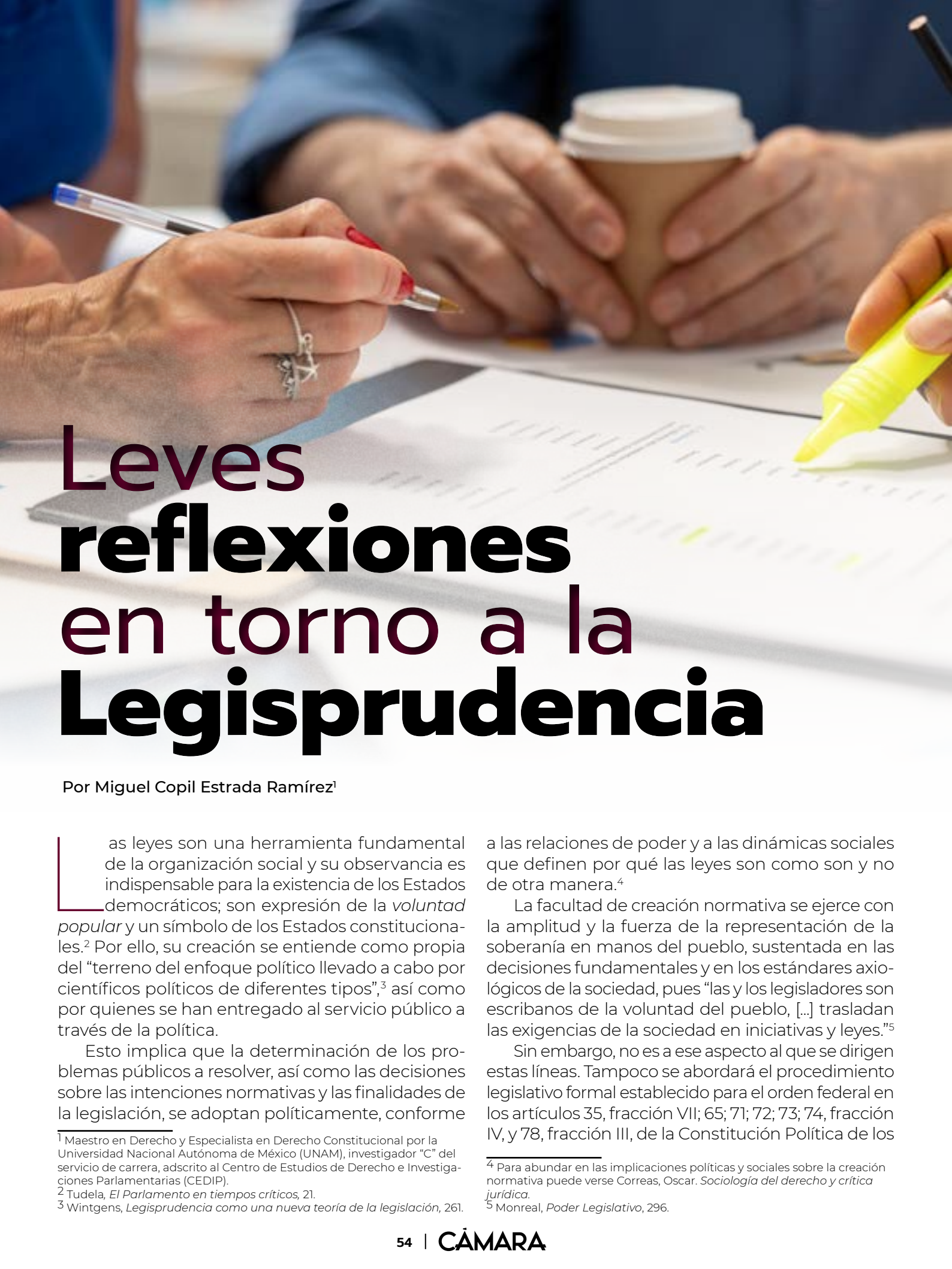


**Para
legisladores y
personal de
la Cámara de
Diputados.**

Requisitos:

- **Credencial de la Cámara**
- **Credencial del INE**

Acude sin cita a cualquier clínica de **Salud Digna** o agenda previamente en la **Dirección de Servicios Médicos**.



Leves reflexiones en torno a la Legisprudencia

Por Miguel Copil Estrada Ramírez¹

Las leyes son una herramienta fundamental de la organización social y su observancia es indispensable para la existencia de los Estados democráticos; son expresión de la *voluntad popular* y un símbolo de los Estados constitucionales.² Por ello, su creación se entiende como propia del “terreno del enfoque político llevado a cabo por científicos políticos de diferentes tipos”,³ así como por quienes se han entregado al servicio público a través de la política.

Esto implica que la determinación de los problemas públicos a resolver, así como las decisiones sobre las intenciones normativas y las finalidades de la legislación, se adoptan políticamente, conforme

¹ Maestro en Derecho y Especialista en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigador “C” del servicio de carrera, adscrito al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP).

² Tudela, *El Parlamento en tiempos críticos*, 21.

³ Wintgens, *Legisprudencia como una nueva teoría de la legislación*, 261.

a las relaciones de poder y a las dinámicas sociales que definen por qué las leyes son como son y no de otra manera.⁴

La facultad de creación normativa se ejerce con la amplitud y la fuerza de la representación de la soberanía en manos del pueblo, sustentada en las decisiones fundamentales y en los estándares axiológicos de la sociedad, pues “las y los legisladores son escribanos de la voluntad del pueblo, [...] trasladan las exigencias de la sociedad en iniciativas y leyes.”⁵

Sin embargo, no es a ese aspecto al que se dirigen estas líneas. Tampoco se abordará el procedimiento legislativo formal establecido para el orden federal en los artículos 35, fracción VII; 65; 71; 72; 73; 74, fracción IV, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los

⁴ Para abundar en las implicaciones políticas y sociales sobre la creación normativa puede verse Correas, Oscar. *Sociología del derecho y crítica jurídica*.

⁵ Monreal, *Poder Legislativo*, 296.



Qué saberes integran la *Legisprudencia*

Existen diversas posiciones sobre los medios racionales que se utilizan para elaborar adecuadamente las normas jurídicas, —casi una diferente por cada autor o autora que se consulte—, sin embargo, esas visiones no son contrarias entre sí, sino complementarias, pues los aspectos que no son contemplados o desarrollados en una obra pueden vislumbrar en otros textos de manera más amplia.

No obstante, en todos los casos lo que se persigue es el uso de una metodología precisa, “para tener como resultado una técnica excepcional”,⁸ que permita formular preceptos jurídicos bien estructurados, que cumplan con el principio de seguridad jurídica y los principios generales del derecho.⁹

Ello va desde el análisis previo, —al estudiar los motivos que impulsan la creación normativa, especialmente la existencia de un mandato legal o judicial que la motive y el fundamento jurídico de la facultad para legislar—, hasta la identificación de si se trata de un hecho legible, si ya se encuentra normado o presenta alternativas de otra índole.¹⁰

Ese análisis no es una valoración axiológica que, como se ha señalado, pertenece al ámbito político y atiende a la racionalidad ética que presupone valores y conductas “que tendrían que ser susceptibles de justificación ética”.¹¹ Sin embargo, el conocimiento de las necesidades sociales, junto con la información disponible y las aportaciones de la técnica, permite a las personas legisladoras, ampliar su panorama sobre lo que se legisla y facilita la presentación de propuestas.¹²

Asimismo, la *Legisprudencia* estudia el ingreso armónico de las modificaciones legislativas en el sistema jurídico vigente, lo que corresponde a la racionalidad jurídico-formal.¹³ Con ello, se procura que no existan contradicciones con el orden constitucional establecido, en general, y con el bloque de constitucionalidad y convencionalidad de derechos humanos en particular, para salvaguardar los fundamentos de validez de la norma jurídica, así como los principios y obligaciones del Estado mexicano en relación con las prerrogativas fundamentales.

De igual modo, la *Legisprudencia* permite identificar, —echando mano del derecho comparado y la prospectiva— las posibles consecuencias de

del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

⁸ Monreal, *op. cit.*, 297-298.

⁹ Saiz Moreno, Fernando. “Técnica normativa”, citado en Monreal, *op. cit.*, 298.

¹⁰ Mora-Donatto, Cecilia Judith. *Congreso, Constitución, legislación y control*, 41-55.

¹¹ Atienza, Manuel. “Contribución para una teoría de la legislación”, en Carbonell y Pedroza, *Elementos de técnica legislativa*, 19-38.

¹² Monreal, *op. cit.*, 299.

¹³ Atienza, *op. cit.*, 19-38.

Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), materia explorada en la doctrina y en la práctica parlamentaria.

El enfoque se centrará en las herramientas a las que se acude en los procesos legislativos para mejorar sus resultados, las cuales se inscriben en las *Teorías de la Legislación*, denominadas *Legisprudencia* cuando parten de criterios racionales,⁶ y que incluyen a la técnica legislativa como parte del Derecho Parlamentario. En este sentido, la *Legisprudencia* constituye la base doctrinal de la labor desarrollada por los órganos de apoyo técnico, como el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) de la Cámara de Diputados, que se nutre de estos principios teóricos y metodológicos para brindar apoyo técnico e información analítica objetiva, oportuna e imparcial, conforme con los cánones de la investigación científica.⁷

⁶ Wintgens, *op. cit.*, 262.

⁷ Artículo 35 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y



las modificaciones legales, para determinar si la finalidad es alcanzable tanto por condiciones materiales y jurídicas, como por la coherencia entre la formulación de la propuesta y sus intenciones, satisfaciendo así las racionalidades pragmáticas y teleológicas.¹⁴

Finalmente, la Legisprudencia realiza el análisis de la racionalidad lingüística de las normas, quizá el aspecto más reconocible de la técnica legislativa, pues se refiere a la “claridad de la redacción, el lenguaje y la estructura lógica”¹⁵ elementos que inciden directamente en la comprensión de la ley.

Ese estudio tiene dos vertientes. En la primera, la lexicología jurídica revisa el uso claro del lenguaje mediante el análisis semántico y sintáctico propio del ámbito jurídico, que se distancia del empleo cotidiano de la lengua.¹⁶ En la segunda, se acude a la lógica deóntica para establecer las propiedades mínimas de la norma que eviten lagunas, ambigüedades y contradicciones, a través de “modelos

ideales con las características que deben tener los sistemas normativos reales”.¹⁷ Esto se consigue mediante los operadores deónticos, que determinan que las normas jurídicas contemplan tres posibilidades: prohibir, obligar o permitir las conductas.¹⁸

Dentro de ese análisis se incluyen los criterios de taxatividad aplicables a las normas penales, así como otras expresiones que pueden incorporarse en las leyes, como los principios, las normas programáticas, las reglas constitutivas, las definiciones legales y las consecuencias jurídicas.¹⁹

Adicionalmente, otros factores y disciplinas se combinan en la técnica legislativa, para que los productos normativos integren también la perspectiva de género y la protección de grupos vulnerables mediante las garantías de consulta previa, tanto a quienes integran los pueblos y comunidades indígenas como a las personas con discapacidad, lo que además “abre la posibilidad de homogeneizar criterios e instrumentos que coadyuven a una

¹⁴ Atienza, *op. cit.*, 19-38.

¹⁵ Muro. *Algunos elementos de técnica legislativa*, 15-16.

¹⁶ Mora-Donatto y Sánchez. *Propuestas para mejorar el procedimiento de creación legislativa en el Congreso mexicano*, 109-115.

¹⁷ González. *Acción y Norma en G. H. von Wright*, 592.

¹⁸ Gutiérrez. *Técnica legislativa / técnicas normativas. Hacia una mejor hechura de las leyes: operadores deónticos y alotropía lingüística*, 10-12.

¹⁹ Gutiérrez. *op. cit.*, 10-12.



mejor coordinación entre dependencias y ámbitos competenciales de gobierno”.²⁰

Conclusión

Como se observa, la actividad legisprudencial en su aspecto técnico exige habilidades múltiples y un amplio conocimiento de la naturaleza de las normas jurídicas, así como estrategias para obtener información útil en cada caso concreto, sin dejar de lado la constante mejora de las técnicas a través del desarrollo de capacidades y del mejor uso de las herramientas; en otras palabras, parafraseando a Lincoln, *afilar el hacha*. Ese ejercicio de perfeccionamiento constante es el que anima la labor técnica del Congreso y de sus centros de estudio, donde la Legisprudencia se traduce en leyes mejor estructuradas.

²⁰ Monreal. *op. cit.*, 299.

Parlamentarias (CEDIP)

Av. Congreso de la Unión 66, edificio I, nivel 1, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX. Tel. 55 5036 0000 ext. 58140, **Correo:** cedip@diputados.gob.mx

Supervisó: Martín García Osorio

Elaboró: Mtro. Miguel Copil Estrada Ramírez

Referencias

- Cámara de Diputados. *Manual para el diseño de proyectos legislativos con perspectiva de género*, México, Cámara de Diputados LXVI Legislatura, 2025.
- Carbonell, Miguel y Pedroza de la Llave, Susana Thalía. *Elementos de técnica legislativa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Correas, Oscar. *Sociología jurídica y crítica jurídica*, México, Fontamara, 1998.
- González Lagier, Daniel. *Acción y Norma en G. H. von Wright*, Alicante, Universidad de Alicante, 1994.
- Cutiérrez Parada, Óscar. *Técnica legislativa / técnicas normativas Hacia una mejor hechura de las leyes: operadores deónticos y alotropía lingüística*, México, Asesoría de Diseños Normativos, 2015.
- Monreal Ávila, Ricardo. *Poder Legislativo*, 2a. edición, México, Miguel Ángel Porrúa, 2022.
- Mora-Donatto, Cecilia. *Derecho parlamentario y procesal parlamentario*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Editorial Porrúa, 2023.
 - *Constitución, Congreso, legislación y control*, México, Cámara de Diputados LXII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015.
 - Mora-Donatto, Cecilia y Sánchez Gómez, Elia. *Propuestas para mejorar el procedimiento de creación legislativa en el Congreso mexicano. Lineamientos desde la teoría de la legislación y la técnica legislativa*, México, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.
- Muro Ruíz, Eliseo. *Algunos elementos de técnica legislativa*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2007.
- Tudela Aranda, José. *El Parlamento en tiempos críticos. Nuevos y viejos temas del Parlamento*. México, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Editorial Ubijus, 2020.
- Wintgens, Luc J. *Legisprudencia como una nueva teoría de la legislación*, en DOXA Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 26, 2003.

Leyes federales, generales y nacionales: alcances y distribución de competencias

Por: Dr. Vicente Said Morales Salgado
Mtro. Miguel Copil Estrada Ramírez
Investigadores parlamentarios del CEDIP
Supervisó: Martín García Osorio
Director de Estudios de Constitucionalidad.

El ejercicio de las competencias constitucionales otorgadas al Congreso de la Unión resulta en distintos tipos de actos, que en mayor medida corresponden con la elaboración de normas jurídicas que permiten a los demás órganos constituidos ejercer sus facultades.

Aunado a ello, la decisión fundamental de organizar con base en un sistema federal como forma de Estado reconoce la necesidad de coordinación y cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno, manifestando un concepto dinámico del federalismo con base en la supremacía constitucional, que aporta validez al derecho y fundamenta la estructura institucional, asegurando la unidad y coherencia del sistema normativo nacional.

Para entender cómo operan las leyes en México, es fundamental distinguir las características y alcances de las leyes federales, generales y nacionales a partir de su fundamento constitucional, su contenido y su función, y en cómo abordan o no, la distribución de competencias entre la federación y las entidades federativas.

Para lo anterior, es necesario observar que el federalismo es un tipo de Estado que se adecúa

a las condiciones y necesidades de los territorios, pero a la vez que garanticen su unidad. Así, las facultades señaladas al Congreso de la Unión en el artículo 73 son reflejo de esa organización federal del país, pues contiene atribuciones de naturaleza diversa, entre las que se encuentran:

- A) Las facultades absolutamente federales, como el declarar la guerra o establecer la Casa de Moneda;¹
- B) Las facultades concurrentes, como la determinación de contribuciones para cubrir el presupuesto o en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, que son ejercidas tanto por la federación como por las entidades, a partir de leyes generales que delinear el contenido de las leyes locales referentes a la misma materia, y;²
- C) Las de legislación única, también llamada legislación nacional que se caracterizan porque no sólo las aplicará la federación, sino también todos los órdenes de gobierno, excluyendo la posibilidad de que se emitan normas locales en dichas materias, como ocurre con el Có-

¹ Mejía Garza, Raúl Manuel y Rojas Zamudio, Laura Patricia, *Federalismo(s) el rompecabezas actual*, México, Fondo de Cultura Económica, 2018, pp. 57-60.
² *Ídem*.





digo Nacional de Procedimientos Penales y la facultad de emitir la legislación única en materia procesal civil y familiar.³

A partir de lo anterior, es posible explicar las distinciones de las siguientes maneras:

1. Leyes Federales. Regulan las atribuciones conferidas a órganos específicos con el objetivo de trascender únicamente al ámbito federal. Son de aplicación exclusiva por las autoridades federales en el ámbito de su competencia. Estas leyes no incluyen un tema de distribución de competencias.
2. A su vez, las Leyes Federales comprenden dos tipos: por un lado, las que corresponden a facultades exclusivas de la federación, por ejemplo la Ley Agraria o la Ley de Geotermia, en cuyos casos, por lo regular no se agrega la expresión federal en su nombre; y por otro lado, aquellas normas jurídicas que se derivan de facultades que ejerce la federación en su ámbito com-

petencial, pero que también pueden existir en las legislaciones locales para el ejercicio de su ámbito territorial de competencia, como sucede, por ejemplo, con la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley Federal de Derechos o la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en las que es más usual incluir en sus nombre la palabra federal.⁴

3. Leyes Generales. Son aquellas que pueden incidir válidamente en todos los órdenes jurídicos que integran al Estado mexicano, incluyendo autoridades federales, locales (estatales o de la Ciudad de México) y municipales (o de las alcaldías). Estas leyes tienen su origen en cláusulas constitucionales que obligan al Congreso de la Unión a dictarlas.

La principal característica de las leyes generales es que distribuyen las competencias entre la federación y las entidades federativas (estatales, de la Ciudad de México y municipales/alcaldías), y otorgan las bases para legislar en esa materia. Se considera que su existencia

³ Vázquez Gómez Bisogno, Francisco, "El Código Nacional de Procedimientos Penales y el federalismo dúctil. Su naturaleza jurídico-constitucional a la luz de la teoría de los órdenes jurídicos", *Revista Penal México*, México, vol. 5, núm. 9, septiembre 2015 - febrero 2016, p. 214.

⁴ Gutiérrez Parada, Oscar, *Sistema federal. Tendencia actual. Federalismo normativo centralmente dirigido*, México, Editorial Porrúa, Escuela Libre de Derecho, 2016, p. 122.



sirve para evitar propiciar graves violaciones a derechos humanos al establecer normatividad secundaria para la operatividad de ciertos derechos.

Si bien la ley general sienta las bases y busca uniformar la materia a nivel nacional, el legislador local puede emitir su propia legislación (aplicable a su entidad) y abordar los mismos temas, siempre y cuando sea para ampliar el ámbito o alcance del derecho, no para restringirlo.⁵

En el sistema jurídico mexicano, entonces, la expresión de Ley General se refiere a un tipo de instrumentos jurídicos con la función, dentro del marco constitucional en el que coexisten diversos ámbitos competenciales, es la de distribuir o repartir competencias entre

dos o más órdenes de gobierno respecto de una materia, en la que incluso se configuran como una ley marco, pues determina límites dentro de los que pueden desarrollar la labor legislativa los congresos locales.⁶

Ejemplos incluyen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Salud y la Ley General de Educación.

4. Leyes Nacionales. También se les denomina legislación única, pues tienen aplicación directa en todo el territorio nacional, sin importar el orden de gobierno. A diferencia de las leyes generales, las leyes nacionales no distribuyen competencias entre la federación y las entidades federativas; corresponden a materias en las que la Constitución federal, de manera expresa,

⁵ Jurisprudencia LEYES LOCALES EN MATERIAS CONCURRENTES. EN ELAS SE PUEDEN AUMENTAR LAS PROHIBICIONES O LOS DEBERES IMPUESTOS POR LAS LEYES GENERALES, TESIS P./J. 5/2010, NOVENA ÉPOCA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO XXXI, FEBRERO DE 2010, PÁG. 2322, REGISTRO DIGITAL: 165224, DISPONIBLE EN [HTTPS://SJF2.SCJN.GOB.MX/DETALLE/TESIS/165224](https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165224)

⁶ Gutiérrez, op cit, pp. 124-125.

reserva a la federación la facultad exclusiva para legislar. Se limitan a desarrollar la distribución de competencias dada previamente por la Constitución u otros ordenamientos. Su ámbito de aplicación comprende asuntos de la competencia de todos los niveles de gobierno.

Ejemplos de leyes nacionales son el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Nacional de Ejecución Penal. Aunque generalmente no distribuyen competencias, es posible que realicen remisiones a las leyes locales; sin embargo, tanto la federación, como las entidades federativas aplican por igual esa legislación, sin la posibilidad de elaborar normas locales en la materia.

El establecimiento de legislaciones nacionales o únicas generó inquietudes relacionadas con la naturaleza del federalismo mexicano, que se consideró, incluso, como un pacto flexible o dúctil.⁷ Sin embargo, en realidad corresponde a la incorporación de una categoría constitucional nueva que se añade dentro de la teoría de los órdenes jurídicos identificados por la jurisprudencia.⁸

En conclusión, la distinción entre estas categorías legislativas es vital para entender la estructura del federalismo mexicano. Las leyes federales se limitan al ámbito de la Unión, mientras que las leyes generales son fundamentalmente normas distribuidoras de competencias entre los distintos órdenes de gobierno. Por su parte, las leyes nacionales son aplicables directamente en todo el territorio, ya que la facultad para legislar en dichas materias está reservada exclusivamente a la federación, a pesar de que su ámbito de aplicación concierne a todos los niveles de gobierno. Esta clasificación permite al sistema jurídico mantener su unidad y fortaleza, garantizando la seguridad jurídica para los ciudadanos.

⁷ Vázquez Gómez, *op cit*, pp. 211-238.

⁸ Jurisprudencia ESTADO MEXICANO. ÓRDENES JURÍDICOS QUE LO INTEGRAN, TESIS P./J. 136/2010, NOVENA ÉPOCA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO XXII, OCTUBRE DE 2005, PÁG. 2062, REGISTRO DIGITAL: 177006, DISPONIBLE EN [HTTPS://BJ.SCJN.GOB.MX/DOCUMENTO/TESIS/177006](https://bj.scjn.gob.mx/documento/tesis/177006).

Referencias.

- Carbonell, M. (s.f.). Diferencia entre Leyes Federales y Leyes Generales [Video]. YouTube.
- Espinoza Valdez, O. R. (2017). Leyes Generales en México. BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC Academia de Derecho Administrativo, 9(17), 79–84. (Tercera Época, Julio –Diciembre de 2017).
- Franco González Salas, J. F. (2020). Voto Concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 119/2020 y su Acumulada 120/2020. Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Resuelta el seis de octubre de dos mil veinte).
- Gobierno del Estado de México, Consejería Jurídica. (2024). Leyes Nacionales, Generales y Federales. Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL.
- Gutiérrez Parada, Oscar, Sistema federal. Tendencia actual. Federalismo normativo centralmente dirigido, México, Editorial Porrúa, Escuela Libre de Derecho, 2016.
- Luna Pla, I., Roldán Xopa, J., Bonifaz Alfonso, L., & Alcalá Méndez, A. (2015). Alcances y Retos Competenciales de la SCJN y el INAI para la Aplicación e Interpretación de la Ley General [Panel de discusión]. En Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2015.
- Mejía Garza, Raúl Manuel y ROJAS ZAMUDIO, Laura Patricia, Federalismo(s) el rompecabezas actual, México, Fondo de Cultura Económica, 2018.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2007). LEYES GENERALES. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL. [TESIS AISLADA P. VII/2007]. SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, XXV(ABRIL), 5. (ESTA FUENTE TAMBIÉN CONTIENE LA TESIS AISLADA P. IX/2007, CITADA EN LOS DOCUMENTOS).
- , LEYES LOCALES EN MATERIAS CONCURRENTES. EN ELLAS SE PUEDEN AUMENTAR LAS PROHIBICIONES O LOS DEBERES IMPUESTOS POR LAS LEYES GENERALES, TESIS P./J. 5/2010, NOVENA ÉPOCA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO XXXI, FEBRERO DE 2010, PÁG. 2322, REGISTRO DIGITAL: 165224.
- , ESTADO MEXICANO. ÓRDENES JURÍDICOS QUE LO INTEGRAN, TESIS P./J. 136/2010, NOVENA ÉPOCA, SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO XXII, OCTUBRE DE 2005, PÁG. 2062, REGISTRO DIGITAL: 177006.
- VÁZQUEZ GÓMEZ BISOGNO, FRANCISCO, “EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y EL FEDERALISMO DÚCTIL. SU NATURALEZA JURÍDICO-CONSTITUCIONAL A LA LUZ DE LA TEORÍA DE LOS ÓRDENES JURÍDICOS”, REVISTA PENAL MÉXICO, MÉXICO, VOL. 5, NÚM. 9, SEPTIEMBRE 2015 - FEBRERO 2016.



La polémica reforma a la **Ley de Amparo**

Por Mtro Adolfo Román Montero

En estos días las dos Cámaras del Congreso de la Unión discutieron y votaron la reforma a la Ley de Amparo propuesta por la Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum. El amparo es un medio jurisdiccional protector de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que México es parte.

La propuesta despertó multitud de opiniones, no sólo en el medio jurídico, de abogados postulantes, personas juzgadoras y académicos, sino que, en general, amplios sectores de la sociedad civil se han pronunciado reflejando las altas expectativas que la sociedad mexicana tenemos de la venerable figura del Juicio de Amparo, contribución a la humanidad de la cultura jurídica de nuestro país.

En efecto, el Juicio de Amparo mexicano es referencia para el mundo entero. Creado por el ilustre jurista yucateco Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá, el cual fue incluido en la Constitución de Yucatán de 1841. Posteriormente, Mariano Otero Mestas lo incorporó en el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847, por el cual

México retomaba el federalismo, abandonando el centralismo dictatorial de Santa Ana.

El primer amparo fue solicitado por el abogado Esteban Valay, en Yucatán, en 1842, aunque le fue negado. La primera sentencia favorable de amparo se le concedió a Manuel Verástegui, en San Luis Potosí, en 1849, contra una orden de destierro.

Mencionamos estos antecedentes porque es necesario recordar que el Amparo surgió por la necesidad de proteger a los gobernados ante abusos y arbitrariedades de la autoridad. No debemos perder de vista la esencia y finalidad de tan preciada figura jurídica. En la iniciativa de reformas de la Presidenta Sheinbaum se abarcan temas como el interés jurídico, precisando elementos para su procedencia; se fortalece el análisis de apariencia de buen derecho e interés social, limitando los supuestos de suspensión del acto reclamado en materia de competencia económica, telecomunicaciones y actos fiscales, con reglas más claras para evitar abusos.

También se regulan términos procesales y sanciones a autoridades que entorpezcan el trámite, reforzando la eficiencia y evitando



Mtro. Adolfo Román Montero

dilaciones indebidas; se obliga a jueces a analizar la competencia de autoridades antes de vincularlas, y se prevé la exclusión de responsabilidad penal cuando exista imposibilidad jurídica o material de cumplimiento; se reconoce formalmente el uso de medios electrónicos (firma electrónica, notificaciones en línea, expedientes digitales), equiparando efectos jurídicos con los escritos en papel; la ampliación de la demanda se limita a supuestos específicos, especialmente cuando los nuevos actos no eran conocidos al momento de presentar la demanda, con el fin de dar seguridad y certeza procesal; se permite desechar recusaciones con fines dilatorios o que sólo busquen



inhibir a funcionarios judiciales de conocer aspectos accesorios de un caso; se exime a personas morales oficiales de presentar garantías.

En cuanto al Código Fiscal de la Federación, la iniciativa propone reformas en lo referente al recurso de revocación, para declarar improcedente el recurso administrativo contra actos que exijan el pago de créditos fiscales determinados en resoluciones liquidatorias firmes, o contra actos que resuelvan sobre solicitudes de prescripción de dichos créditos.

La iniciativa presentada busca fortalecer el sistema de justicia constitucional mediante una reforma integral que armoniza la Ley de Amparo con las reformas constitucionales recientes, criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte y nuevas realidades tecnológicas y procesales. Al precisar definiendo figuras como

el interés legítimo, robustecer la regulación de la suspensión, delimitar con mayor claridad los plazos y sanciones e incorporar el Juicio de Amparo Digital, se pretende otorgar mayor certeza jurídica y eficacia a este medio de control constitucional.

Asimismo, las modificaciones al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa tienen como propósito evitar litigios innecesarios y prácticas dilatorias en materia fiscal, reforzando la firmeza de las resoluciones y delimitando con claridad la competencia de los órganos jurisdiccionales. Se aprecian los siguientes aspectos positivos: digitalización, plazos más cortos y definición del interés legítimo.

Del mismo modo, se advierten los siguientes riesgos graves: restricción de suspensiones en materia fiscal y financiero. Hoy la suspensión es el “escudo” que

congela un acto de autoridad mientras el juez decide. Ante el embargo de cuentas, esa suspensión permite sobrevivir hasta la sentencia. Con la reforma, el SAT podría embargar de inmediato y aunque después el quejoso gane, el daño ya estaría hecho.

En la discusión en la Cámara de Diputados se suprimió el vago concepto de “interés público” por el de “disposiciones de orden público”. Otro aspecto bastante polémico es la retroactividad o no, en la aplicación de las reformas a la ley sobre los procedimientos iniciados con anterioridad. En ese sentido, aplicar nuevas reglas procesales de manera retroactiva para una etapa procesal subsecuente podría afectar los principios de certeza y seguridad jurídica que deben regir el debido proceso, pues el proceso, aunque se divida en etapas claramente identificables, es un mismo y único proceso.

El voto que sí emociona

Por Iván Castro Rodríguez



El pasado 5 de octubre, más de 43 millones de votos se emitieron para elegir al ganador de La Casa de los Famosos México 2025, un reality show de Televisa. El número sorprendió no solo por su magnitud, sino porque rápidamente se convirtió en punto de comparación con las votaciones políticas y, más recientemente, con la elección judicial de junio de 2025.

Sin embargo, comparar una votación de entretenimiento con un proceso democrático o judicial es un error de origen. Son ejercicios completamente distintos: uno busca divertir, el otro busca garantizar derechos, justicia y representación. Equipararlos banaliza el sentido de la participación ciudadana y desvirtúa el valor del voto como herramienta cívica.

De Orwell a la televisión: del “Gran Hermano” al espectáculo de la vigilancia

El concepto detrás de los realities no nació en la televisión, sino en la literatura. George Orwell imaginó una sociedad sometida a la vigilancia total del “Gran Hermano”, símbolo del control autoritario. Ese símbolo se transformó en entretenimiento: John de Mol lanzó Big Brother (1999), donde las personas se ofrecían voluntariamente a ser observadas día y noche.

La idea de “ver y votar” se volvió una experiencia colectiva global. Así, la vigilancia dejó de ser un mecanismo de control político para convertirse en forma de participación emocional y lúdica.



En 1984, George Orwell imagina un futuro dominado por una dictadura totalitaria que controla cada aspecto de la vida, símbolo eterno de la lucha contra la opresión y la pérdida de la libertad.

Entretenimiento versus democracia: la ilusión de la participación

En La Casa de los Famosos México 2025, Aldo de Nigris obtuvo 19.1 millones de votos, de acuerdo con TelevisaUnivision. Esa cifra supera la obtenida por partidos históricos como el PAN (9.6 millones) o el PRI (5.7 millones) en las elecciones federales de 2024, según datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

También rebasa los 12 a 13 millones de votos registrados en la inédita elección de jueces y ministras del Poder Judicial de la Federación celebrada en junio de 2025, donde la participación ciudadana apenas alcanzó entre 12.57 % y 13.32 % del padrón electoral, de acuerdo con reportes del INE y medios como El País y México Business News.

Pero esta comparación, aunque tentadora, es profundamente engañosa. No son votos del mismo tipo, ni tienen el mismo propósito, ni se emiten bajo las mismas condiciones.

En un reality, el voto es emocional, inmediato y sin consecuencias reales.

En una elección judicial o política, el voto es racional, informado (o debería serlo) y con consecuencias institucionales.

En televisión se vota por afinidad o simpatía; en democracia, se vota por responsabilidad y convicción.

Comparar ambos procesos es como comparar una encuesta de popularidad con una sentencia judicial: ambas usan el voto, pero persiguen fines opuestos.

Por qué el voto del reality no puede equipararse al voto ciudadano

- 1. Distinto propósito:** El voto en un reality decide un entretenimiento, no una política pública. En el Poder Judicial, el voto define quién aplicará las leyes que rigen la vida nacional.
- 2. Distinta responsabilidad:** Votar en La Casa de los Famosos no implica consecuencias colectivas. Votar en un proceso judicial sí puede determinar la imparcialidad, la justicia o la corrupción del sistema.
- 3. Distinto marco ético y legal:** Las elecciones judiciales están reguladas por el INE, con topes de gasto, prohibiciones de propaganda y exigencias de transparencia. En cambio, un reality se trata de negocios privados diseñados para maximizar audiencias y ganancias.
- 4. Distinto tipo de participación:** En el reality se vota desde la emoción y la inmediatez; en la democracia, se debería votar desde la deliberación y el sentido de responsabilidad social.



Por qué nos entusiasma más un reality que una reforma judicial

Las cifras no solo reflejan apatía política, sino una transformación en la forma de participar. Hoy la gente busca experiencias rápidas, personalizadas y emocionalmente satisfactorias.

Votar en un reality:

- Es fácil (un clic).
- Es inmediato (el resultado se conoce en minutos).
- Es emocional (te sientes parte de una comunidad).
- Es visible (puedes comentar, compartir, celebrar).

Votar en una elección judicial:

- Es complejo (requiere información técnica).
- Es lento (los resultados y efectos son diferidos).
- Es abstracto (no hay una conexión emocional directa).

El problema, por tanto, no es que la gente prefiera votar por un famoso, sino que los políticos y las instituciones no han sabido generar sentido de pertenencia, emoción cívica y responsabilidad social.

La trampa de la comparación

Usar las cifras del reality para “probar” que la ciudadanía participa más en el entretenimiento que en la política reduce la democracia a un espectáculo. Y si todo se convierte en espectáculo, entonces las decisiones colectivas se transforman en una competencia de popularidad, no en un ejercicio de responsabilidad.

El voto no debe medirse únicamente por cuántos participan, sino qué tan informados, libres y conscientes son esos votos.

Confundir la popularidad con la legitimidad es el primer paso hacia la democracia del rating, donde gana quien emociona más, no quien gobierna mejor.

Conclusión: rescatar el sentido del voto

La emisión de 43 millones de votos en el programa de televisión La Casa de los Famosos no significa que la gente haya dejado de interesarse en la política, sino que la política ha dejado de conectar con la gente, lo que sí ha logrado un reality.

Pero ese alejamiento no se soluciona imitando al entretenimiento. La justicia y la democracia no deben competir por “rating”, sino recuperar su valor ético y significado colectivo.

Cuando medimos la legitimidad con los criterios del espectáculo perdemos de vista que la justicia no busca aplausos, sino equidad y que el voto no es una reacción emocional, sino un acto de responsabilidad pública.

La muerte

no tiene **cementerios**

Por Angel Luna Medina

- En qué país vivimos y morimos?

La vida no es pacífica y tranquila; la muerte, tampoco; el descanso eterno podría ser utopía.

En 1955 Edmundo Valadés acuñó una frase profética: "la muerte tiene permiso". Pero no tiene cementerios. Por ejemplo, las zonas metropolitanas de Ensenada, Campeche, San Francisco del Rincón, Chilpancingo, Chetumal, Ciudad Victoria, Hermosillo y San Luis Potosí presentaron 100 por ciento de ocupación en las tumbas de sus panteones.



El Índice Global de Paz 2025, de entre 163 países ubica a México en el sótano, en el lugar 135, acompañado de naciones como Afganistán. Finlandia, Dinamarca, Suiza, Austria brillan entre los más pacíficos.

Muerte en México, ¿cómo es? Hablemos de la muerte:

Cuando mueren, no consiguen descansar eternamente

En México galopa desbocado un nuevo problema: la saturación de los cementerios. En el país hay 3 mil 953 panteones, saturados en más de 80 por ciento. Reciclar las tumbas ha sido una alternativa para capotear que estalle la saturación que viven los camposantos.

Cabe mencionar que no hay datos oficiales precisos recientes sobre las problemáticas en los cementerios públicos.

Las estadísticas del INEGI son de 2020, de acuerdo a una investigación en 74 zonas metropolitanas del país:

Al cierre de 2020, había 6,409,932 fosas (tumbas), 80.8% ocupadas y 18.8% disponibles. Criptas familiares 566,549; gavetas 1,068,640; nichos, 130,412; otro tipo de alojamiento, 2,516.

Por otra parte, otras estadísticas informan que en la Ciudad de México hay 118 cementerios. Uno de los más saturados es el Panteón General Izta-palapa, que existe desde hace 130 años. Registra hacinamiento, las tumbas están a centímetros unas de las otras. Las “perpetuidades” tienen caducidad. A cierto tiempo se exhuman cuerpos, y en las fosas es posible sepultar de cuatro hasta siete cadáveres, a través del tiempo. A este paso, podríamos llegar a ser el país sin espacio para sus muertos. Hasta ahora, la problemática de menos lugares en los cementerios públicos no ha estallado porque las personas se van deslizando hacia otras alternativas, como la cremación, para definir el destino de los familiares fallecidos.

Fosas comunes


La estadística del INEGI (2020) menciona que 226 panteones contaron con fosas comunes. A nivel nacional, se reportaron 7 mil 611 fosas comunes en operación y 10 mil 182 que no lo estaban.

Ciudad Juárez fue la zona metropolitana que reportó mayor cantidad de fosas comunes, al registrar 5 mil 950.

La cantidad de cadáveres inhumados registrados en las fosas comunes fue de 24 mil 330. La zona







metropolitana que registró mayor número de cadáveres inhumados en fosas comunes fue Valle de México, con 10 mil 822. Las zonas metropolitanas de Valle de México y Acapulco fueron las que tuvieron mayor cantidad de cadáveres no identificados.

Fosas clandestinas

Además del problema de saturación en los cementerios públicos formales, por todo el país crece la grave problemática de las fosas clandestinas, relacionadas con el principal problema de México: la inseguridad pública y la violencia generada por las organizaciones de la delincuencia. Inclusive, los grupos criminales, para no dejar huellas, optan por la desintegración de los cuerpos.

Las voces de los muertos

En otro tema humanitario, consecuencia de la delincuencia y violencia que reina en México, el país vive una dramática crisis forense. Existen alrededor de 70 mil cuerpos sin identificar, sin recibir digna sepultura, lejos del nuevo concepto llamado “dignidad póstuma”.

En una novela como *Pedro Páramo* no existe una división clara entre vivos y muertos. El protagonista, Juan Preciado, ingresa a Comala buscando a su padre. Un lugar donde las voces de los muertos resuenan constantemente. Una atmósfera de desasosiego: los muertos andan y por todas partes laten sus murmullos, sonidos e imágenes.

La verdad es que la realidad supera todo.

En octubre de 2025, por primera vez en su historia, el Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU (CED) activó el artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas, al considerar que existen indicios de una práctica “generalizada o sistemática” de desapariciones forzadas en México.

Esta medida de la ONU representa una acción inédita en el ámbito internacional, una decisión sin precedente.

Por otra parte, el artículo 5 de la citada Convención, establece: “la práctica generalizada o sistemática de las desapariciones forzadas constituye un crimen de lesa humanidad tal como se define en el derecho internacional aplicable y acarreará las consecuencias previstas en el derecho internacional aplicable”.

Se habla de 134 mil personas desaparecidas y no localizadas.

Ofrenda legislativa

Por Iván Castro Rodríguez

Esta ofrenda rinde homenaje a destacados legisladores de la historia de México, quienes, con su visión, compromiso y lucha por la justicia social y la democracia, han marcado la construcción del país. Cada uno de ellos representa valores fundamentales como la defensa de los derechos del pueblo, la soberanía nacional y la libertad. A través de calaveritas literarias y frases significativas, recordamos su legado y la huella que dejaron en nuestra historia legislativa.



Servando Teresa de Mier

Religioso, escritor y político del siglo XIX, conocido por su defensa de ideas independentistas y republicanas.

Su nombre está inscrito en letras de oro en el frontispicio de la Cámara de Diputados, simbolizando su importancia como precursor político.

Fue una figura polémica, encarcelado múltiples veces por sus discursos críticos al poder colonial y eclesiástico.

Calaverita literaria:

La muerte a Mier visitó,
con sonrisa muy sincera,
“Fray Servando, ¡vámonos ya!”,
le dijo la calavera.

Pero el fraile respondió:
“Primero mi patria libre”,
y la muerte, por respeto,
decidió mejor huírle.

Frase importante:

“No hay poder humano que pueda sujetar a un pueblo que quiere ser libre”.



Miguel Ramos Arizpe

Fue un clérigo, jurisconsulto y político de origen novohispano, llamado “el padre del federalismo mexicano”.

Elegido diputado para las Cortes de Cádiz (1810-1814) como representante de Coahuila. También fue diputado al Congreso Constituyente mexicano de 1823 y participó en la redacción de la Constitución de 1824.

Calaverita literaria:

Ramos Arizpe, gran federal,
escribía leyes sin descansar.
La Catrina lo fue a buscar,
“¡Ven conmigo a legislar!”

Frase importante:

“La soberanía reside esencialmente en la nación”.



Francisco J. Múgica

Diputado constituyente (Congreso Constituyente de 1916-1917) por Michoacán.

Militar, político revolucionario y legislador. Fue uno de los diputados “radicales” que impulsaron artículos sociales y reformas importantes en la Constitución, como los artículos 3 (educación), 27 (tierras) y 123 (derechos laborales).

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas ocupó cargos de secretario de Economía y de Comunicaciones y Obras Públicas; participó activamente en las políticas de nacionalización y reforma social del cardenismo.

Calaverita literaria:

Francisco Múgica, justo y valiente,
defendió derechos con alma ardiente.

La muerte quiso llevárselo en su andar,
pero él dijo: “¡Aún falta legislar!”
“Por tierras, escuelas y buen trabajo,
mi lucha es fuerte, no me desmayo.”

La Catrina, al verlo tan decidido,
pensó: “Este hombre aún no está vencido.”

Y aunque un día la huesuda vendrá,
su legado en México vivirá.

Frase importante:

“Las leyes deben ser para el bien del pueblo, no para beneficio de unos cuantos”.



Ifigenia Martha Martínez y Hernández

Diputada federal en cuatro ocasiones: 1976, 1994, 2009 y 2024. Economista, académica, catedrática y política.

Fundadora del PRD junto con Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo.

Fue presidenta de la Mesa Directiva de los decanos y entregó la banda presidencial en 2024 a Claudia Sheinbaum, primera presidenta de México.

Su longeva presencia la convirtió en una voz representativa de la izquierda mexicana.

Calaverita literaria:

La Catrina en economía se metió, buscando a Ifigenia, que no se dejó. Con números y leyes la quiso atrapar,

pero ella en el Congreso seguía a trabajar. “Ven conmigo,” dijo la huesuda sin prisa, “Pero primero déjame terminar mi tesis”. Ifigenia sonrió, con gran valentía, y la muerte se fue sin llevarla ese día.

Frase importante:

“La justicia social no es un ideal lejano, sino una tarea concreta que debemos construir día a día”.



Porfirio Muñoz Ledo

Destacado político, diplomático e intelectual mexicano. Integrante de varios partidos (PRI, PRD, Morena) e impulsor de la democracia, justicia social y soberanía nacional.

Ocupó cargos como secretario del Trabajo, embajador ante la ONU, presidente del PRI, diputado federal (tres ocasiones), senador y presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en 2018.

Calaverita literaria:

Porfirio en la Cámara hablaba, con voz firme y gran razón, la muerte lo escuchaba atenta, tomando nota en su rincón. “Ven conmigo, don Porfirio, ya descansa del debate.” Pero él siguió discutiendo, ¡ni la muerte pudo callarle!

Frase importante:

“La democracia no se hereda ni se impone, se conquista todos los días”.



El resplandor mortal de la **Revolución** de 1910

Por Ángel Luna Medina





¡Nunca más, nunca más!, murmuraban las voces susurrantes de las víctimas de los horrores de las guerras. Cuando el viento de la desgracia embiste implacable deja una estela de hambre, tifo, enfermedades, muerte y destrucción. Así sucedió en la Revolución Mexicana.

Hace 115 años se encendió la Revolución de 1910, con significados sociales. Sin embargo, late una pregunta: ¿cómo pudo soportar el país tanta violencia durante una década? Fue tiempo de enormes pérdidas económicas y muerte.

La esperanza de vida: ¡apenas de 20 años!

No se sabe con exactitud el número de muertes. La inexactitud se debe al caos que reinó, a las epidemias, a las migraciones, etcétera.

En “Los millones desaparecidos: el costo humano de la Revolución Mexicana”, Robert McCaa señala que ni entre los investigadores existe consenso respecto del impacto demográfico que tuvo; las pérdidas asociadas a la Revolución se estiman en un rango de 1.9 a 3.5 millones de personas.

Actualmente el promedio de esperanza de vida es de alrededor de 75 años. En esos años era apenas de 20 años, especialmente durante el bienio 1915-1916.

No sólo las balas acabaron con vidas en los campos de batalla. La gente también murió de hambre; la falta de comida (debido al abandono y a la destrucción de los cultivos agrícolas) provocó hambrunas. Y las epidemias, por ejemplo, de tifo, de influenza española, causaron miles de fallecimientos. Y muchos heridos en combate murieron debido a la falta de servicios médicos.

Tiempo caótico en que el presupuesto federal atendía gasto militar; soslayaba otras necesida-

des sociales. Faltaban hospitales, médicos, medicamentos. Faltaban hasta panteones; cadáveres tenían que ser quemados en las calles.

Recuento de los daños

Si en tiempos de paz, en distintos sexenios, México ha vivido grandes desastres: aumento de la deuda externa, anémico crecimiento económico, pobreza extrema, disparada inseguridad pública, violencia, raquítrico poder adquisitivo de las mayorías... Pues imagínense en los largos años revolucionarios. Incalculables los daños, destrucción. Decayó la producción de los bienes de consumo.

La ruina de la agricultura y la ganadería. En 1915 la producción agrícola fue la más baja, se redujo a la mitad. Las mayores pérdidas de exportación fueron en azúcar y arroz. El ganado vacuno, las ovejas y las cabras se agotaron. Aunque el henequén siguió floreciendo en Yucatán.

El colapso de la infraestructura como los ferrocarriles. Parte se destruyó. Otra tuvo uso militar, no se destinaba, por ejemplo, a la distribución de alimentos.

La violencia generalizada, la inseguridad y falta de un gobierno centralizado que pudiera proteger la economía crearon un ambiente de caos que inhibió la inversión y el crecimiento. Las regiones se desarrollaban en forma desigual. Le iba mejor al noroeste y a la zona del Golfo, debido al petróleo.

Primera Guerra Mundial, motor de la economía

La Primera Guerra Mundial (1914-1918) aumentó la demanda internacional de productos de las compañías mineras que operaban en México. La industria mantuvo su actividad, aún durante los peores combates de la Revolución.

Hubo auge de las exportaciones petroleras en el Golfo. Pese a las dificultades del transporte, las compañías cubrieron la intensa demanda.

La migración mexicana a Estados Unidos aumentó, particularmente después de que Estados Unidos entró a la Primera Guerra Mundial.

Empresarios mexicanos perdieron algunas de las oportunidades que ofrecía la Guerra Mundial, en materia de exportaciones. Argentina, Brasil y Chile las aprovecharon.

Creció la demanda de combustibles y metales como el cobre. Venustiano Carranza estableció gravámenes. Las divisas financiaron al ejército constitucionalista. El 28 de septiembre de 1917 Carranza prohibió la exportación de barras de oro y de cualquier clase de monedas acuñadas en territorio nacional. Se incrementó la exportación de metales preciosos que habían incrementado su valor por la fuerte demanda internacional.

La guerra secreta en México, el tablero de ajedrez de las potencias

No ha cesado el rito. El juego es infinito. Hoy, el espíritu de los tiempos es la reconfiguración de la geopolítica internacional, tablero global en el que China, Estados Unidos y Rusia mueven las piezas de acuerdo a sus intereses. El escenario es toda la Tierra.

En el ayer, cuando se encendió la Revolución Mexicana, ésta fue el tablero donde las potencias también movieron sus piezas de ajedrez.

La Revolución de 1910 irradia mágicos fulgores: las torres, los caballos, los reyes, las reinas, los alfiles, los peones de las potencias (Estados Unidos, Alemania, Francia, Gran Bretaña...)

El historiador Friedrich Katz escribió *La guerra secreta en*



México (1982). Aporta un giro de guion a la visión tradicional sobre la Revolución Mexicana. Devela la forma en que las potencias intentaron utilizar el movimiento revolucionario de 1910 para sus propios fines. En *La guerra secreta en México*, Katz ubicó a la Revolución en el contexto internacional de la Primera Guerra Mundial, como un capítulo de la historia internacional, no un hecho limitado a un país del Tercer Mundo.

Las potencias recurrieron a todas sus tácticas: intrigas, espionaje, incluso intervención militar indirecta, presiones diplomáticas, desestabilización, enfrentar entre sí a las facciones revolucionarias...

“En ese tablero de negras noches y blancos días, ¿qué Dios detrás de Dios la trama empieza de polvo, tiempo y agonía?”, pregunta, esotéricamente, Jorge Luis Borges, en su poema *Ajedrez*.

Las potencias movían sus piezas. Tenían claro el juego: ferrocarriles y minas para los norteamericanos; petróleo e infraes-

tructura a los ingleses; textiles y comercio para los franceses; ferretería, banca y comunicaciones a los alemanes... Sin olvidar los préstamos y la venta de armas e insumos para todas las facciones revolucionarias.

La riqueza de los militares

En los tiempos revolucionarios se agudizó un proceso de regionalización. Zonas controladas por los jefes militares de las distintas facciones. Su propósito financiero, allegarse recursos para sus guerras. Controlaban atribuciones hacendarias y las aduanas regionales.

El manejo de las aduanas era fundamental para la entrada de armas extranjeras y de dinero por impuestos al comercio exterior.

Venustiano Carranza centralizó el poder. Quería el control de las finanzas públicas. Objetivo: asegurar los recursos económicos y controlar a los jefes militares y sus grupos regionales.

Un nuevo número gratuito
¡Cada mes!



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Entérate y descubre

los temas más importantes de la

Cámara de Diputados



 RevistaCamaraMX

 @revistacamaramx

 @RevistaCamaraMX

 @revista.camara

 @RevistaCámara

Conoce más de temas nuevos como
históricos en nuestro portal digital
<https://bit.ly/49EHBTl>





CÍRCULO DE LECTURA

ÓSCAR WILDE

VIDA Y OBRA

17 DE OCT
CÁMARA D



Óscar Wilde, el influencer de todos los tiempos

Por Aída Espinosa Torres

"Juzgamos a los demás porque no
nos atrevemos con nosotros mismos"

Óscar Wilde

Óscar Wilde es un referente de ingenio y autenticidad. Con su pluma afilada, desafió las convenciones victorianas y, desde su irreverencia característica, expuso con agudeza la hipocresía social de su tiempo. Defensor apasionado de la belleza y el arte, símbolos de libertad y ruptura con lo establecido. Wilde se proyecta como una figura sorprendentemente vigente. No cuesta imaginarlo hoy como un influencer: provocador, elegante, amante de la moda y capaz de incendiar las redes con una sola frase. No solo fue un esteta de la palabra, sino también alguien que vivió con convicción, fiel a sus ideas. Un talento que, sin duda, seguiría inspirando con su contenido viral.



Con motivo del natalicio del escritor irlandés Oscar Wilde, el Espacio Cultural San Lázaro de la Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación Política, Mesa Directiva y las secretarías General y de Servicios Administrativos y Financieros, llevó a cabo el círculo de lectura: “Vida y obra de Oscar Wilde”.

En su mensaje inaugural, Elías Robles Andrade, director general del Espacio Cultural San Lázaro, evocó la figura de Óscar Wilde al recordar que el pasado 16 de octubre se cumplieron 171 años de su nacimiento. Nacido en 1854, en plena era victoriana, Wilde es reconocido como un genio literario, célebre por su personalidad brillante y su carácter excéntrico.

Por otro lado, René Crespo Oviedo, licenciado en Filosofía por la UNAM mencionó que El retrato de Dorian Gray fue la primera novela de Wilde, en la cual “encontramos el impulso obsesivo de permanecer

siempre joven, el culto a la belleza y la juventud no es una expresión solo de nuestros tiempos, era una obsesión ya en la época victoriana. Esto nos deja como reflexión qué estamos dispuestos a hacer para permanecer jóvenes; es el tema de la eterna juventud”.

En entrevista con la revista *Cámara, periodismo legislativo*, el maestro Crespo nos compartió cuáles son los elementos que hacen único el etilo de Óscar Wilde.

Óscar Wilde fue una figura que desafió con valentía los valores de su tiempo. Aunque terminó marginado y silenciado por una sociedad que no supo comprenderlo, su obra ha trascendido generaciones. En particular, su producción dramática sigue viva: sus piezas teatrales continúan representándose en

escenarios de todo el mundo y se traducen constantemente formando parte del catálogo clásico de prácticamente todas las editoriales.

¿A qué lo atribuye?

Es de una lectura muy agradable, tiene mucha ironía, muy buen sentido del humor, además abarca muchos géneros, porque tiene excelentes cuentos para niños. Tiene esta gran novela, *el Retrato de Dorian Gray*, tiene un ensayo, muy reconocido que es *De profundis*, y también *El alma del hombre bajo el socialismo*, que aboga por una forma de socialismo libertario que, según su visión, liberaría al individuo del trabajo forzado y permitiría el desarrollo de un individualismo auténtico y la creatividad. También escribió poesía. Él es un ícono, es la figura que nos recuerda a un dandy, por su forma de vestir, su actitud y sobre todo su ingenio.

¿Cómo influyó su contexto a su obra?

Era muy de su época, muy crítico. Cuando lo leemos ahora, quizás nos parezca un poco ampuloso, pero si estamos hablando de un autor del siglo XIX, no por eso no deja de ser divertido, o sea, realmente tiene unas partes muy, muy divertidas.

Sus frases ingeniosas son increíbles todas, son de mucho sentido del humor. Tuvo un final trágico, muy difícil, pasó por la cárcel debido a su homosexualidad, perdió todo, remataron todas sus pertenencias, se quedó en la miseria, pero aun así sus amigos, gente que lo quería, rescató su obra. Les doy un dato: *De profundis* no se publicó sino hasta 1962, la que se tenía anteriormente antes de 1905, estaba censurada. La edición posterior, ya viene bien, viene completa.

¿Fue un escritor de su época o adelantado a su época?

Él estaba identificado con los poetas malditos franceses y estuvo muy en contacto con las vanguardias francesas y posteriormente con Paul Verlaine y Charles Baudelaire. Definitivamente fue de cierta forma visionario en su quehacer, además de tener mucha valentía porque de alguna manera él trata de llevar en su vida propia sus ideas, de encarnar sus propuestas de cómo deberían de ser las cosas y él las trata de llevar a cabo.

Algunas de sus frases, sobre política, estética, arte, sociedad, vida y muerte, son inolvidables. Hay una que a mí me divierte mucho que dice: “la mejor manera de evitar una tentación es caer en ella”.

Vale la pena destacar un aspecto poco explorado de Óscar Wilde: su profundo amor por la vida, más allá de su conocida fascinación por la belleza. En muchos sentidos, anticipó formas de expresión contemporáneas, como la figura del influencer: alguien que no solo cuida su estilo, sino que también se atreve a decir lo que piensa. Wilde, con su ironía habitual, afirmaba que “la moda es tan espantosa que hay que cambiarla cada seis meses”, revelando su mirada crítica a las convenciones sociales

Óscar Wilde fue una figura profundamente polémica, y esa irreverencia le costó caro. Al traspasar ciertos límites sociales y morales de su época, enfrentó un castigo severo. Su relación con Lord Alfred Douglas, marcada por el amor y la provocación, lo convirtió en blanco de escándalo. A pesar de las advertencias de sus círculos cercanos, Wilde decidió enfrentar los tribunales con valentía. Perdió el juicio y fue condenado a dos años de prisión. Durante su



encarcelamiento, se le prohibió leer y escribir, una verdadera forma de tortura.

¿Cuáles serían los símbolos principales de su obra?

Su sinceridad, su autenticidad. Su decir, su uso del ingenio, de este poder hacer crítica de manera ingeniosa. Y también el valor de ser uno mismo, que yo creo que es algo muy valioso. También, el valor de decir, yo soy así. Tuvo una relación muy ambivalente con la sociedad inglesa, a la que le encantaban sus obras, y a la vez le escandalizaba su vida.

¿Cómo fue recibida la obra de Óscar Wilde en América Latina?

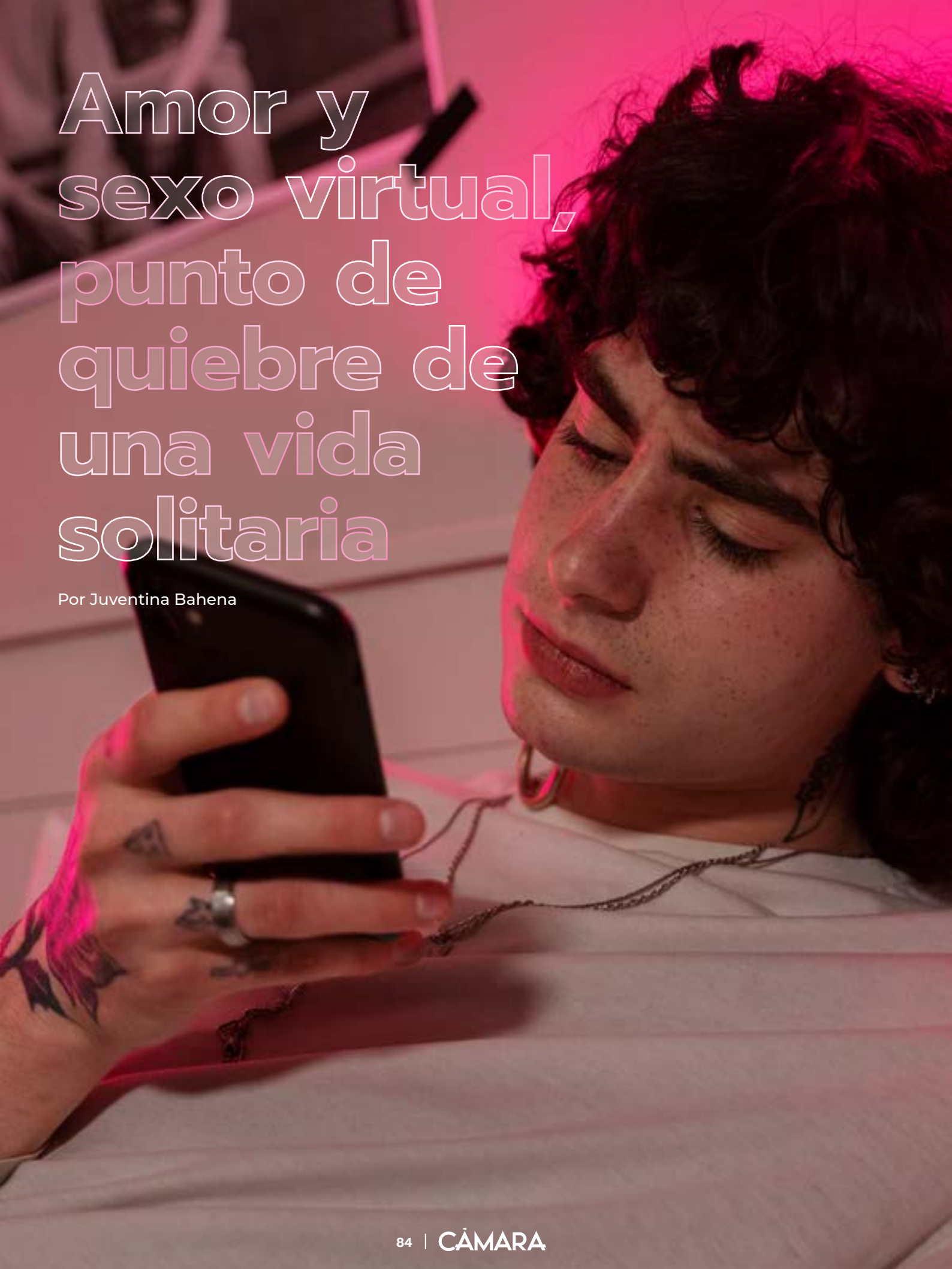
Desde principios del siglo XX, tras su muerte en 1900, su figura fue reconocida y lamentada por grandes

poetas latinoamericanos, quienes escribieron sobre él con profundo pesar. Su obra se tradujo tempranamente al español, eso facilitó su circulación en la región. La edición completa en español apareció en 1946, lo que consolidó su presencia en el ámbito literario hispanoamericano. Desde entonces, Wilde ha sido una referencia constante en nuestras letras: admirado por su estilo, su irreverencia y su sensibilidad estética.

Por último ¿qué obra de él recomendaría a los jóvenes?

El retrato de Dorian Gray, que encarna un deseo profundamente humano y antiguo: conservar la juventud a toda costa. La novela explora ese afán de desafiar el tiempo, de hacer lo que sea necesario para mantener la apariencia intacta, incluso cuando el alma se deteriora.





Amor y sexo virtual, punto de quiebre de una vida solitaria

Por Juventina Bahena



De acuerdo con una encuesta de México Elige en febrero de 2023, 35.5% de los mexicanos mayores de 18 años no tienen actividad sexual, sin aportar más datos de las razones de la abstinencia. Lo cierto es que hay una tendencia a aumentar el número de personas en esta situación debido a una condición multifactorial que va desde la reasignación de prioridades de las mujeres lejos de la intimidad y hacia objetivos académicos, profesionales y financieros, y que los jóvenes están viendo mucha pornografía para satisfacer sus necesidades sin tener que salir de casa.

De acuerdo con datos de los Estados Unidos, el Reino Unido, Australia e Italia sugieren que entre el 76 y 87 por ciento de los hombres de 18 a 29 años consumen pornografía con regularidad.

Las facilidades y el acceso a una mayor oferta de satisfactores en red los ha alejado cada vez más de las relaciones de la vida real y empujado, sin vuelta atrás, hacia el mundo virtual, debido a que el uso recurrente de pornografía les impide encontrar satisfacción en el sexo real, disminuye su libido, provocándoles otras disfunciones fisiológicas relacionadas.

Por supuesto, hay razones que anteceden el impacto del desarrollo tecnológico en nuestras vidas con el uso masivo de las redes y la inteligencia artificial en el comportamiento sexual de las personas, como las enfermedades, el estrés, el uso de medicamentos que producen estados alterados de conciencia; ansiedad, depresión y baja autoestima, sin olvidar a las personas que no experimentan atracción sexual. En algunos individuos el fenómeno puede estar asociado a sentimientos de soledad y ansiedad, afectando su salud emocional.

Quizá la falta de intimidad esté también relacionada con el hecho de que cada vez menos personas buscan una pareja o lo hacen de manera tardía. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 del Inegi, revela que 68.7 % de las personas jóvenes de 15 a 29 años estaban solteras, con un porcentaje mayor de hombres (75.6 %) que de mujeres (61.7 por ciento).

Los incel son otro rollo

Los incel (célibes involuntarios) tampoco tiene sexo ni pareja, aunque la desean. Es un término importado que describe a quien desea amor romántico y sexual, pero no encuentra pareja. Son principalmente hombres jóvenes que ha formado una subcultura en línea, con comunidades de miles de miembros que suelen publicar opiniones controvertidas con características misóginas y de autocompasión.

Sus publicaciones son como un miasma filtrándose por las redes, dejando una estela de odio contra las mujeres. Son conducidos o liderados por gurús que azuzan a sus miles de seguidores, performando ciertas conductas precursoras de violencia que, en México, ya cobró su primera víctima.

No fue una estudiante sino un joven de 16 años. El agresor, que usa el seudónimo de Lex Ashton, trasmutó su frustración en misoginia. El fracasado suicida, trocó su marginalidad, soledad, precarización económica, la falta de afectos y oportunidades, en odio homicida; está ya tras las rejas. La frustración trasmutada en misoginia.

Muchos incels culpan a las mujeres de su situación y su resentimiento lo personifican en "Stacys", identificadas con mujeres atractivas, generalmente

rubias y "Chads", hombres convencionalmente atractivos.

El término "incel" surgió en la década de 1990 en un blog creado por una estudiante universitaria canadiense. El sitio web, titulado Proyecto de celibato involuntario de Alana, fue utilizado por personas de ambos sexos para compartir sus pensamientos y experiencias y que nunca hubieran tenido relaciones sexuales o que no hubiera tenido una relación en mucho tiempo. Originalmente eran comunidades neutrales, para personas de cualquier género, pero con el tiempo se convirtió en una subcultura misógina encabezada por hombres, que promueven la radicalización, violencia y discursos de odio.

A partir de 2018, la ideología incel se ha descrito cada vez más como una amenaza terrorista. Un ataque en febrero de 2020 en Toronto, Canadá, se convirtió en el primer caso de violencia supuestamente relacionada con los inceles que se procesó como un acto de terrorismo.

Una investigación de la periodista Viridiana Ríos Contreras, publicada en *Milenio*, reporta que en los últimos 10 años ha aumentado el porcentaje de hombres que nunca han tenido una pareja sexual. Ríos expone que desde 2012, la Encuesta Nacional de Salud Pública comenzó a hacer un registro de



hombres que se autoidentificaban como incel; “se creía que los hombres que potencialmente pudieran considerarse como incels era el cinco por ciento; esta cifra aumentó al siete por ciento en 2023”.

Sin embargo, hace un descubrimiento interesante; “se piensa que las personas más vulnerables a pertenecer en este grupo tienen estudios básicos; pero el mayor número de integrantes son personas con estudios universitarios terminados. De acuerdo con sus pesquisas, 136 mil 438 tienen estudios primarios o menores; Secundaria: 214 mil 385; Preparatoria: 303 mil 793, y Profesional: 394 mil 298. Es decir, el número de incels aumenta entre mayor sea el grado de estudios.

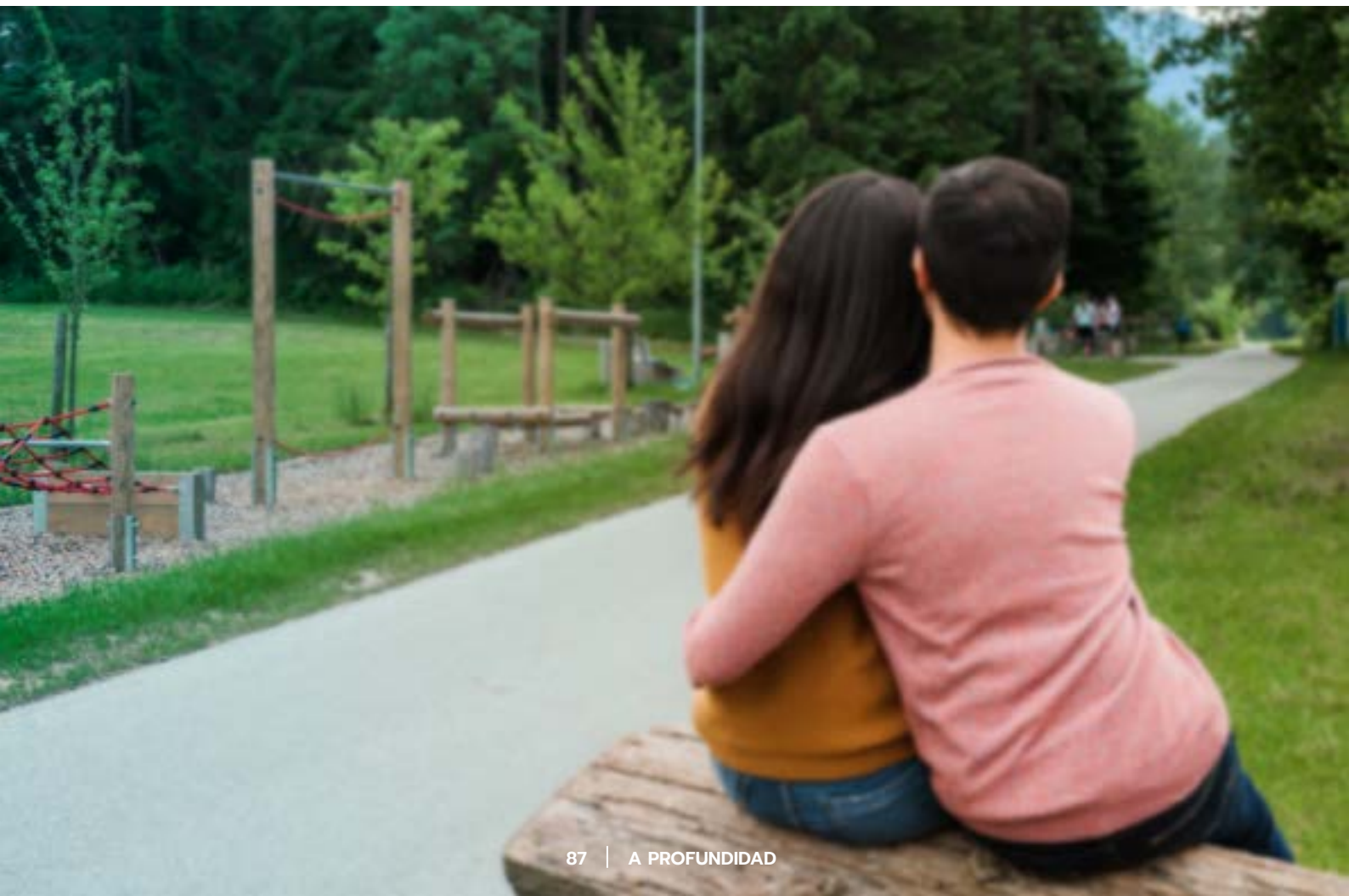
No se entiende la violencia desatada en esta subcultura subterránea pululando por las redes, que sin importar su grado de estudios han encontrado un espacio de pertenencia donde pueden expresar y cultivar su odio y resentimiento social identificado en las mujeres, quizá porque han pasado de la sumisión y el confinamiento doméstico a la independencia profesional y económica.

Pero ya es hora de que el Estado actúe, porque el perpetrador del CCH Sur dejó a una víctima, siendo él mismo una víctima de esas comunidades virtuales que se esconden tras el anonimato. La

consecuencia de sus acciones y las amenazas de continuar con la violencia han propiciado el cierre de las facultades de Filosofía y Letras, Economía, Arquitectura, Ciencias Políticas y Sociales, Escuela Nacional de Trabajo Social, Facultad de Estudios Superiores (FES) Zaragoza y Preparatoria 8. Algunos estudiantes tienen paro indefinido y otros, clases en línea. Exigen mayor seguridad dentro y fuera de los planteles, contemplar el cuidado de la salud mental, así como respuestas a sus peticiones en los pliegos petitorios.

Con información de:

- Matos Gregory PsyD (2023), “¿Por qué tantos hombres jóvenes son solteros y no tienen sexo?” en Psychology today <https://www.psychologytoday.com/mx/blog/por-que-tantos-hombres-jovenes-son-solteros-y-no-tienen-sexo>
 - Mendoza Bustamante, Raúl (2023) El 35.5% de los mexicanos no tiene relaciones sexuales, revela encuesta, en Códice Informativo <https://codiceinformativo.com/2023/02/el-35-5-de-los-mexicanos-no-tiene-relaciones-sexuales-revela-encuesta/>
 - Mejía Fernández de Lara, Rafael (2025), “Hombres potencialmente incels van en aumento en México”, en Milenio <https://www.milenio.com/policia/incels-hombres-potenciales-han-aumentado-en-los-ultimos-anos>
- Inegi Estadísticas a propósito del día del amor y la amistad (2025) chrome-extension://efaidnbmninnbpcjgclcfndmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_AmoryAmistad25.pdf



Macario o la realidad mágica del hambre

Por Juventina Bahena

Pudiera parecer un título peyorativo, pero no. Nunca antes se había retratado con tanta crudeza la necesidad básica del ser humano para sobrevivir: satisfacer el hambre, en un contexto en que la precariedad llega a extremos inconcebibles y la generosidad y otros valores no tienen cabida. Eso es *Macario*, filmada en 1960, obra maestra de Roberto Gavaldón, primera película mexicana en competir por el Premio Oscar a Mejor Película Extranjera, que tuvo que ser aclamada internacionalmente para callar a la crítica nacional que la acusó de plagiar el tema, o por hacer una representación masculina de la muerte cuando la tradición mexicana la presenta como figura femenina, incluso por haberla filmado en blanco y negro, opacando el colorido de la tradición del Día de Muertos.

La misma reacción rabiosa sufrió *Los olvidados*, película de Luis Buñuel, realizada 10 años antes de la exhibición de *Macario*, donde se cuenta una historia de la vida marginal de un grupo de adolescentes en la Ciudad de México, causando por ello la indignación de los asistentes a la premier que, avergonzados, negaban que tal inmoralidad existiera en México, que esas escenas inmundas reflejaran a una parte de la sociedad mexicana para ellos desconocida o desdeñada.

En *Macario* se fusiona el realismo mágico de elementos sobrenaturales y fantásticos con la realidad de la pobreza extrema. Aquí, el verdadero protagonista es el hambre feroz, obsesiva, anhelante, que puede acicatear a una persona ante la imposibilidad de satisfacerla, mucho menos la de su familia.

Cuando al fin, la esposa le cocina a Macario -interpretado magistralmente por Ignacio López Tarso- un guajolote para que lo coma él solo en el bosque, estando a solas es abordado por la personificación de tres elementos trascendentales que han acompañado a la humanidad desde sus inicios: el bien y el mal; Dios y el demonio y, por supuesto, la Muerte.



Los tres buscan obtener una porción de su comida prometiendo uno bendiciones, pero Macario le cuestiona ¿acaso Dios no es capaz de multiplicar los peces? y se niega a compartir con él su comida; el otro, trata de seducirlo prometiéndole riquezas, pero el leñador le refuta ¿para qué quiere él unas espuelas de plata si no tiene caballo, o monedas de oro para que luego lo acusen de habérselas robado?

Pero con la Muerte, su razonamiento es distinto, porque es el personaje más real e inevitable que acompaña a las personas durante la brevedad de su estancia en el mundo, aunque quizá no lo sabe, pero siempre le teme, aun en su propio hogar, aun estando dormido. Ella es la única certeza que puede tener una persona porque sabe que su juicio final es inapelable; no hay súplica, soborno o triquiñuela que valga.

Macario sabe que el enjuto personaje viene por él y necesita distraerlo para tener tiempo de saborear, por fin, el exquisito manjar que le ha preparado su mujer. Así que le ofrece la mitad. Platican mientras comen; se diría que son grandes amigos, incluso se dirigen entre ellos como “compadre”, un término de amistad entrañable en México.

En agradecimiento, el sombrío personaje le ofrece un agua milagrosa para que cure enfermos. Aunque en realidad no es así, porque no va a cambiar el destino de nadie, sencillamente la Muerte le indicará en qué casos le estará permitido recobrar la salud y cuáles su estancia en la tierra llegará a su fin.

De leñador a curandero, Macario se convierte en un hombre rico, pero al final, ya sin el agua milagrosa, es llevado ante el virrey para que cure a su hijo enfermo so pena de condenarlo a la hoguera por brujería; pero la muerte no hace concesiones y está empeñada en llevarse al moribundo. Acorralado y aterrorizado por el castigo que le aguarda, el piadoso amigo se compromete a ayudarlo para evitar tan ominosa tortura que le espera y lo lleva a una gruta



llena de velas encendidas. Cada una corresponde a una vida, y la de Macario está por apagarse.

En esta escena se rompe la línea de tiempo para regresar con la esposa. Ha transcurrido todo el día y parte de la noche y Macario no ha vuelto a su casa. Cuando lo buscan en el bosque lo encuentran muerto y la mitad del guajolote sin consumir.

Pero no se puede quejar, vivió en un solo día toda una vida para comer y tener lo que deseara, él y su familia.

En realidad, es una adaptación del cuento de *La muerte madrina* (también conocido como *El ahijado de la muerte*) de los Hermanos Grimm, y muy similar a una leyenda griega que cuenta la historia de un pastor humilde que pidió a Caronte –el barquero del Hades que conducía las almas de los difuntos al otro lado del río Aqueronte– que fuera padrino de su hijo. Caronte otorgó a su ahijado el poder de adivinar las muertes próximas, pues podía verlo a él a los pies del lecho de los moribundos. Podemos adivinar el resto y la conclusión de que nadie puede burlar a la muerte.

Macario está ambientada en la época del virreinato de la Nueva España del siglo XVIII, durante la víspera del Día de Muertos. La estructura narrativa del guion escrito por Emilio Carballido da el sentido y desarrollo temático de la novela homónima de Bruno Traven, que pone énfasis en la desigualdad social, la crítica al poder y el reduccionismo de la vida y la muerte de un humilde leñador, cuya única aspiración es comerse él solo un guajolote. Macario no enfrenta dilema alguno entre los poderes del bien y del mal y elige compartir su comida con la Muerte a la que confiere un poder real que puede segar la vida de una persona pese al poder y su riqueza, sea niño o adulto, sin concesiones ni indultos, si acaso una decisión selectiva.

Traven escribió cerca de 20 novelas y más de 150 cuentos. La mayoría de sus narraciones están situadas en comunidades indígenas de México porque

él convivía con ellos, conocía sus costumbres, sus prácticas religiosas, su cultura, su cosmogonía e idiosincrasia. Los retrató en sus cuentos con su pobreza, su ignorancia, su ingenuidad, pero en *Macario*, dota al personaje de una sabiduría reflexiva, más allá de una miseria al filo de la supervivencia.

Las impecables interpretaciones de Ignacio López Tarso y Pina Pellicer, salieron de los estereotipos de belleza glamorosa con la que se abordaron los temas rurales, folclóricos, mayormente la comedia ranchera y el melodrama, y parecía que, al elegir el blanco y negro, el director se estaba negando a que el largometraje fuera visto como una exhibición más del folclorismo en el que con demasiada frecuencia se contextualizaban las historias narradas en la Época de Oro del cine mexicano.

La película, realizada en cinco semanas, coronó el fin de la Época de Oro del cine mexicano. Se presentó en la décimo tercera edición del Festival de Cine de Cannes. Aclamada por la crítica internacional, fue la primera película mexicana en ser nominada a un premio Óscar, en la categoría a Mejor Película en Lengua Extranjera (1961); también fue nominada a la Palma de Oro a Mejor Película (1960), pero obtuvo el premio a la Mejor Fotografía (1960) a cargo de Gabriel Figueroa, especialmente la escena en las Grutas de Cacahuamilpa, escena muy elogiada que le valió el premio en el Festival de Cannes.

En el Festival Internacional de Cine de San Francisco, el Golden Gate Award al Mejor Actor fue para Ignacio López Tarso (1960); también obtuvo la Medalla del Círculo de Escritores Cinematográficos como Mejor Película Hispanoamericana (1963) y la Copa de Plata (1961) en el Festival de Santa Margherita Ligure, Italia.

Y sucedió lo de siempre. Ante el reconocimiento internacional, la crítica mexicana fue “descubriendo” su genialidad. Hoy es considerada una joya del Cine de Oro mexicano.

Los Olvidados: Un Retrato Crudo y Atemporal de la Miseria Humana

Por Harumi Moreno Flores

Entre los escombros de una ciudad que prometía modernidad, el maestro español Luis Buñuel encontró lo que pocos se atrevieron a mirar: los rostros olvidados de la miseria. Estrenada en 1950, *Los Olvidados* es una de las obras más contundentes y desgarradoras del cine mexicano, y una ruptura radical con el discurso optimista de posguerra que imperaba en la industria.

La película expuso, sin tapujos ni sentimentalismos, la pobreza, el abandono y la violencia que marcaban la vida de miles de niños en los márgenes de la Ciudad de México. El filme se presenta con la dura advertencia de que está basada íntegramente en hechos reales, estableciendo un tono de realismo social implacable que estremeció al público y a la industria de su época.

El filme sigue la trágica dinámica entre Pedro, un niño esencialmente inocente que lucha por

escapar de su destino, y El Jaibo, su brutal contraparte, el joven prófugo que simboliza la imposibilidad de la redención. Buñuel y su guionista Luis Alcoriza construyeron una historia que se negó rotundamente a adornar o romantizar la pobreza. Este enfoque generó controversia en su momento, siendo criticada por algunos sectores como una ofensa a la imagen del país.

El Surrealismo en la Desesperanza

A pesar de las críticas iniciales, el tiempo le dio la razón a Buñuel. Su dirección fue galardonada con el premio a Mejor Dirección en el Festival de Cannes de 1951, consolidando la cinta como una obra maestra del cine mundial.

La fotografía en blanco y negro de Gabriel Figueroa es fundamental, pues eleva cada escena de miseria a un nivel poético y perturbador. Ade-



más, Buñuel inyecta elementos de surrealismo, notablemente en el célebre sueño de Pedro, para revelar que la desesperanza también se filtra en la mente, dejando claro que la marginalidad es tanto física como psicológica.

La música y las actuaciones

La música compuesta por Rodolfo Halffter refuerza la tensión emocional de la historia. Sus notas sobrias y sombrías acompañan los momentos de angustia y soledad, dotando al relato de un ritmo casi trágico. La ausencia de melodías heroicas o esperanzadoras amplifica el tono realista de la obra, haciendo que el silencio y el sonido ambiente cobren igual importancia.

Las actuaciones, en su mayoría de jóvenes sin experiencia profesional, aportan un realismo impactante. Alfonso Mejía (Pedro) logra transmitir inocencia y desesperación sin caer en el melodrama; Roberto Cobo (El Jaibo) encarna con naturalidad la violencia aprendida; y Estela Inda, en el papel de la madre, ofrece una interpretación desgarradora que sintetiza la dureza de la supervivencia. La autenticidad del elenco fue clave para que la cinta se sintiera viva, cercana y brutalmente humana.

Ayer y Hoy: Un Espejo Vigente

Cuando Buñuel filmó *Los Olvidados* en 1950, lo hizo para sacudir las conciencias de un México que se soñaba moderno pero que escondía la pobreza bajo el brillo del progreso. Más de setenta años después, el filme conserva su vigencia porque los rostros que retrató siguen apareciendo, aunque en escenarios distintos.

Hoy, los niños de la calle tienen otros nombres y otras calles, pero enfrentan las mismas carencias:

la falta de oportunidades, la violencia y el abandono. Si en los años cincuenta Buñuel mostraba los arrabales de la Ciudad de México, ahora el reflejo se encuentra en las periferias urbanas, en las colonias sin servicios o en los jóvenes que crecen sin rumbo ni apoyo.

La crudeza del filme no pertenece solo al pasado; su mirada se actualiza con cada noticia sobre desigualdad o exclusión. *Los Olvidados* no envejece porque el problema que retrata tampoco ha desaparecido.

Verla hoy es volver a confrontar una realidad que, aunque cambie de rostro, sigue doliendo igual.

Legado Ineludible

Los Olvidados se ha consolidado como una obra maestra ineludible del cine universal. Su impacto ha sido reconocido por instituciones culturales de todo el mundo. En 2003, la UNESCO declaró el negativo original del filme como “Memoria del Mundo y Patrimonio Cultural de la Humanidad, por su valor universal como testimonio cinematográfico de las desigualdades sociales” (UNESCO, 2003).

Su desenlace, que ha sido descrito como el más cruel y devastador del cine mexicano, cierra el círculo de la desesperanza. A más de siete décadas de su estreno, la película conserva su fuerza intacta. Es un recordatorio incómodo de que la desigualdad sigue trazando fronteras invisibles. Verla hoy no es solo historia del cine; es un llamado a mirar de frente una herida que aún no cierra en nuestra sociedad.

La versión restaurada de *Los Olvidados* está disponible en plataformas como FilminLatino, YouTube (restauración de la Cineteca Nacional) y Criterion Channel. Redescubre esta joya, una obra que, más que contarse, se siente y se piensa.

Frankenstein

El monstruo bueno

Por Juan Carlos Carrillo Cal y Mayor

No es ninguna sorpresa que el más ansiado proyecto del director mexicano Guillermo del Toro, el cineasta amigo de los monstruos, sea Frankenstein, el mito por excelencia del monstruo bueno, el científico que desafía la muerte creando un ser que luego es temido por la sociedad y debe vivir condenado a ser un monstruo. A partir de la famosa novela de Mary Shelley, uno de los textos más adaptados al cine y con gran eco en la cultura popular contemporánea, Del Toro suma la suya a las adaptaciones ya existentes, con su toque personal. El resultado es todo lo que uno podría esperar de una versión del Del Toro de esta historia. Nada menos, pero tampoco nada más.

Esta versión empieza muy apegada a la novela original, con el científico Víctor Frankenstein y su Criatura persiguiéndose en el ártico, donde los

encuentra una expedición que encalló buscando llegar al Polo Norte y conoce así su historia relatada a modo de flashback. Manteniendo los elementos principales, Del Toro hace algunos cambios como que Elizabeth, el interés romántico de Víctor Frankenstein, en esta versión es la prometida de su hermano y no de él, lo que subraya el carácter vil del personaje como lo presenta la película. Por lo mismo, el hermano pequeño de Víctor es mayor en esta versión y no sólo un niño en el momento de los hechos como en la novela.

En efecto, el Dr. Frankenstein que interpreta el guatemalteco Oscar Isaac pasa de ser el científico idealista y un tanto arrogante a ser alguien despreciable como claro contraste con su «hijo», la Criatura a la que no da nombre y que es desde luego el personaje más entrañable de la cinta: interpretado sorprendentemente por el galán Jacob Elordi—sometido a horas de maquillaje—, es a la vez temible



y conmovedor, quizá la mejor aportación de esta versión al mito. El casting se completa con Mia Goth, de rara belleza asociada en su filmografía al cine de terror y en esta versión se añade un personaje que interpreta Christoph Waltz, un mecenas tío de Elizabeth que ayuda a Víctor en su empresa de crear un ser vivo.

Visualmente Del Toro se inspira en la novela gráfica de Bernie Wrightson, sobre todo en el diseño del «monstruo», enorme y poderoso, con fuerza sobrehumana y poderes regenerativos al estilo Wolverine. Inevitablemente toma elementos de la icónica película Frankenstein de 1931, dirigida por James Whale, que ya se han vuelto parte del mito, como la torre donde se da vida a la criatura o que esto suceda a partir la electricidad de los rayos. Tanto como el maquillaje, el diseño de vestuario y ambientación son impecables, así como la banda sonora del infalible Alexandre Desplat, todo lo que contribuye a hacer una obra de gran nivel.

Y si bien todo esto cumple con el anhelo de niñez de Del Toro de hacer su película de Frankenstein, ciertamente no añade más a una historia archiconocida y con temas universales también muy explorados: el hombre que juega a ser Dios, la paternidad como fracaso, el monstruo amenazante que en realidad es víctima bondadosa. Parte de esa sensación de falta de ímpetu viene de la estructura del guion, que empieza con mucha fuerza —la presentación de ambos personajes, creador y criatura, en frenética persecución ante los ojos de la tripulación en el ártico— y luego se alarga extensiblemente para concluir en un desenlace poco contundente aunque pueda ser conmovedor.

Como en su genial Pinocho —merecedora ganadora del Óscar a mejor película animada—, aquí el director incluye algunos elementos cristológicos interesantes, evidentes en la postura de la Criatura al cobrar vida, o en que éste sangre de una herida en el costado, así como la explicación de la salvación que obtiene al leer el Paraíso Perdido de Milton (como en la novela de Shelley). Por cierto que Pinocho en los ojos de Del Toro es otra versión de esta misma historia del monstruo bueno, como de alguna forma lo es toda la filmografía de este cineasta mexicano.

(2025) EE.UU.

DIRECCIÓN Guillermo del Toro

GUIÓN Guillermo del Toro a partir de la novela de Mary Shelley

FOTOGRAFÍA Dan Laustsen

MÚSICA Alexandre Desplat

REPARTO Oscar Isaac, Jacob Elordi, Mia Goth, Christoph Waltz, Felix Kammerer, Charles Dance, Lars Mikkelsen, David Bradley, Christian Convery



Recordemos

con **amor** a quienes
viven en nuestros

corazones



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL